



ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO
identificada(o) con DNI N° 04815734 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en EDUCACIÓN FÍSICA o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro N°01033-P-DRE-MD en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) _____ o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
edmaestro2009@hotmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° 02802235
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



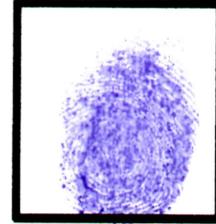
General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Pto. Maldonado a los 29 días del mes de 08 del 2023.

(Firma)

Nombre: Eduardo Martín Espinoza Troncoso

DNI/Carné de extranjería: 04815734



(Impresión digital del índice derecho)



JORNADA LABORAL 2023 - II

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martin

| FUNCIONES | | CONDICION LABORAL: CONTRATADO | | | | | | | | | | TOTAL | | | | | |
|-----------|-------------|-------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-------|-------------|-------------------|------------|-----------------|---|
| | | HORAS LECTIVAS | | | | | HORAS NO LECTIVAS | | | | | | | | | | |
| | | Sesión de Apzje | Monitoreo y superv | Total Horas Lect. | Trab Adm. (Hrs) | Plan. Ev Curric (6 Hrs) | Coord Gral. (Hrs) | Jornad Pedag. (4 Hrs) | Elab mat. Edu (Hrs) | Tall Lic Acred (4Hrs) | Elab. Mater (6 Hrs) | | | Activ Inv. (2Hrs) | Ases Tesis | Total Hs N. Lec | |
| Mañana | Lunes | | | | | | | | | | | | | | | 4 | |
| | Martes | | | | | 8:00 - 12:00 | | | | | | | | | | | 4 |
| | Miércoles | | | | | 8:00-10:00 | | | | | | | 10:00-12:00 | | | | 4 |
| | Jueves | | | | | | | 8:00 - 12:00 | | | | | | | | | 4 |
| | Viernes | | | | | | | | 8:00 - 12:00 | | | | | | | | 4 |
| | Sub Total | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 20 | |
| TARDE | Lunes | 5:40-7:20 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | 7:50-9:30 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | Martes | 5:15-6:30 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | 8:15-9:30 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | Miércoles | 4:00-5:40 | | 2 | | | | | | | | | 5:40-7:20 | | | | 4 |
| | Jueves | 4:00-5:40 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | | 7:50- 9:30 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| | 5:40 a 7:20 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 | |
| | 7:50- 9:30 | | 2 | | | | | | | | | | | | | 2 | |
| | Sub Total | | 18 | 18 | 6 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 20 | |
| | | | 18 | 18 | | | | | | | | | | | | 40 | |



Eduardo Martin Espinoza Troncoso
 Prof. Eduardo Martin Espinoza Troncoso
 FORMADOR DOCENTE
 IESHP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



HORARIO DE CLASES 2023-II

PROF. EDUARDO ESPINOZA TRONCOSO

| HORA | HORA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-----------|-----------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 4:00 | 4:00 | | | NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E.F. II | NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E.F. II | |
| 5:40 | 5:15 | | | NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E.F. II | NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E.F. II | |
| 5:40 | 5:15 | ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA II E.F. IV | PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL E.F. X | | | PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL E.F. X |
| 7:20 | 6:30 | | | | | |
| 7:20/7:50 | 6:30/7:00 | | | | | |
| 7:50 | 7:00 | NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E.F. II | TUTORÍA E.F. X | | ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA II E.F. IV | EDUC. SEXUAL INTEGRAL E.F. IV |
| 9:30 | 8:15 | | EDUC. SEXUAL INTEGRAL E.F. IV | | | |
| | 8:15 | | | | | |
| | 9:30 | | | | | |


 Prof. Eduardo Martín Espinoza Troncoso
 FORMADOR DOCENTE
 IESHP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



Nº 019883



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

**PROFESOR DE: EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA**

Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NTRA SRA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Puerto Maldon**, a los **18** días del mes de **Febrero** de **2005**



[Signature]
DIRECTOR DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

[Signature]
INTERESADO

Atestada en el S.P.P. "N.R.P."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Eduardo Martín

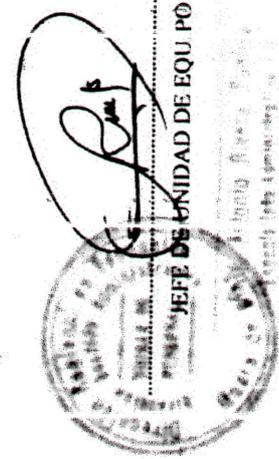
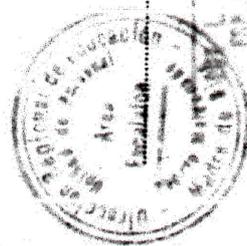
ESPINOZA TRONCOSO

Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios (DEPARTAMENTO)

el 13 de Octubre de 1964 L.E/D.N.I. 04815734

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS

con el N° 01033-P-DRE-MD de conformidad con la R.D. N° 00250-18 02.05
Pto. Maldonado, 18 de Febrero del 2005



Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 003805 -2023

MADRE DE DIOS, 04 AGO 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 012779-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTIN**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 04815734**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **13/10/1964**
CODIGO MODULAR : **1004815734**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA CON REG. N° 01033-P-DRE-MD**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **EDUCACIÓN FISICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**
CODIGO DE LA PLAZA : **118111C138Y3**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: MANRIQUE JARAMILLO, YESENIA VERONICA, Expediente N° MEMORANDO N° 2952-2022-GOREMAD/DRE., Informe: OFICIO N° 1036-2022GOREAMD/DRE-DGP.**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **012779-2023** N° DE FOLIOS : **22**
REFERENCIA : **MEMORANDO N° 3213-2023-GOREMAD/DRE-MDD; DE FECHA : 01/08/2023**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 1/08/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/OAJ
RQLE/J-UPER
Téc. Adm. III/JMéndez



Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Fines correspondientes. Atentamente.

Mg. Ingrid Velásquez Ruiz
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 002038 -2023

MADRE DE DIOS, 28 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0209-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

11/04/2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTIN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04815734
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/10/1964
CODIGO MODULAR : 1004815734
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR N° 01033-P-DRE-MD
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C138Y3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: MANRIQUE JARAMILLO, YESENIA VERONICA, Expediente N° MEMORANDO N° 2952-2022-GOREMAD/DRE., Informe: OFICIO N° 1036-2022GOREAMD/DRE-DGP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0209-2023 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : MEMO N° 1051-2023-GOREMAD/DRE 24/03/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/03/2023 hasta el 31/07/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/DOAJ
UECM/J-UPER
J.Pilares/Téc.Adm.III



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes
Atentamente

Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 002224 -2022

MADRE DE DIOS,

09 MAR. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 0046-2022-GOREMAD/DRE-MDD/ISPP NSR-D, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTIN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04815734
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/10/1964
CODIGO MODULAR : 1004815734
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y9
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : SARMIENTO PEREZ, CARMEN ROSA, Resolución N° 418-2007

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OFICIO N° 0046-2022-GOREMAD/DRE-MDD/ISPP NSR-D N° DE FOLIOS : 98
REFERENCIA : MEMORANDO N° 0563-2022-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

FPPC/DRE-MDD
OBA/DGI
YVJU/DGA
RCOA/DOAJ
HHA/J-UPER
CMG/Tec.NEXUS.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

[Firma]
Priscila Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
Jefe de UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 03281-2021

MADRE DE DIOS,

17 SET. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 106-2021-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP-NSR,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

| | | |
|---------------------|---|-----------------------------------|
| APellidos y Nombres | : | ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTIN |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 04815734 |
| SEXO | : | MASCULINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 13/10/1964 |
| CODIGO MODULAR | : | 1004815734 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990 |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | PROFESOR |
| PROGRAMA DE ESTUDIO | : | EDUCACIÓN FISICA |

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: BARQUERO DIAZ, MANUEL EDUARDO,
Resolución N° 001783

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OFICIO N° 106-2021-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP-NSR N° DE FOLIOS: 36
REFERENCIA : MEMORANDO N° 2820-2021-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/08/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
OAA/DGI
ZPCJ/DGA
RCOA/DOAJ
CMUE/J-UPER
M. Gutierrez/OFIN



Transcribe a Us. Para su Conocimiento y Fines Consecuentes. **Atentamente,**
[Firma]
M^{te}. Iriana Vofasquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRANMITE DOCUMENTARIO

TRANSCRIPCIÓN



Gobierno Regional de Madre e Dios
Dirección Regional de Educación
"Año del Deber Ciudadano"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Resolución Directoral Regional N° 00776-2007-DRE-MDD

INTERESADO

Puerto Maldonado, 13 ABR. 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el periodo 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, certificado por el Comité de Evaluación y de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS : ESPINOZA TRONCOSO
NOMBRES : EDUARDO MARTIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 04815734
FECHA DE NACIMIENTO : 13/10/1964 SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR : 1004815734 CPPe : 302223
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. UNION VIDA CUISPP : 536611AETIN6
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : SUPERIOR PEDAGOGICO
ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA N° 01033-P-DRE.MD.

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA DE MENORES
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. PARROQUIAL SANTA CRUZ
CODIGO DE LA PLAZA : 1118914426Y6
CARGO : PROFESOR POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACIÓN FÍSICA.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 005830-2007 N° DE FOLIOS : 60
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/03/2007 hasta el 31/12/2007
REFERENCIA : MEMO N° 1301-2007-GOREMAD/DRE-DOA-UPER,

Artículo 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al :

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 100195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO : 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Madre de Dios
SECTOR : 10 - Educación

Presupuesto Anual Vigente
Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
SPCR/DRE-MDD
LDA/D-OADM
CCE/J-UPER (e)
J.Pilares/Téc. Adm. III

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa Sarmiento Perez
Directora Regional de Educación de Madre de Dios



Jefe Area
Trámite Documentario



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00457

PUERTO MALDONADO: 23 MAR. 2006

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2006 en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal de las Instituciones Educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local: Manu, Tahuamanu y Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; luego del Proceso de Reasignaciones de Personal Docente (R.M. N° 1174-91-ED y la Directiva N° 002-GR-MDD/DRE-2006), existen plazas en las diferentes Instituciones Educativas que se encuentran vacantes y otras no atendidas por encargatura de sus titulares, las mismas que son necesarias coberturarlas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas el presente año; en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28652 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; el D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; R.M. N° 0710-2005-ED, Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva; R.J. N° 1791-2005-ED, Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER; D.S. N° 007-2001-ED; D.S. N° 020-2001-ED; modificado por el D.S. N° 033-2001-ED; Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Reglamentada con D.S. N° 099-03-PCM; R.M. N° 483-89-ED; Ley 27911, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y el personal que a continuación se indica:

a) **DATOS PERSONALES:**

| | |
|----------------------|---|
| Apellidos y Nombres | : ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín. |
| D.N.I. | : 04815734 |
| Fecha de Nacimiento | : 13/10/1964 |
| Código Modular | : 1004815734 |
| Título | : Profesor de Educación Secundaria N° 01033-P-DRE-MD. |
| Especialidad | : Educación Física. |
| Autogenerado EsSalud | : 6410131EITNE001 |
| S.N.P. | : AFP: UNION VIDA CUSPP: 536611AETIN6 |
| Fecha de Afiliación | : 6410131EITNE001 |

b) DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz" de Puerto Maldonado.
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1118914426Y6
CARGO : Profesor por horas.
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP y PAP Aprobado.

c) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 002709 (28/02/06) Nº de Folios: 18
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 22 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01.03 hasta el 31.12.2006.
REFERENCIA : Of. Nº 034-2006-GR-DRE-MDD/I.E. "SC"-D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal nombrado, asimismo, por la inobservancia de lo establecido en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley Nº 28496, Reglamentada por el D.S. Nº 033-2005-PCM; Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley Nº 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Reglamentada con el D.S. Nº 099-03-PCM.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 0028 Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE : 00498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de Contratos a Plazo Fijo
(Ley del Profesorado y su modificatoria).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
SPCR/DRE-MDD
TRSD-GADM
CCR/J-UPPER
J.Pilares/Téc. Adm III



Transcribe a Ud. Para su Cono-
cimiento y Fines Consiguientes.
Firmado

Carmen Rosa Sarmiento Pérez
C. R. P. E.
Unidad de Trámite Documentario
y Archivo



SANTA CRUZ 2002

TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



06/04/05

“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00563

PUERTO MALDONADO: 30 MAR. 2005



Visto, los documentos adjuntos .

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005, mediante Resolución Directoral Regional N° 00289 de fecha 28.02.2005, se Conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en atención al Informe N° 0013-2005-GOREMAD-DRE/CACDH, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mediante MEMORANDO N° 0728-2005-GOREMAD/DRE, se dispone proyectar la Resolución Aprobando el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “SANTA CRUZ” de Puerto Maldonado;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal de las Instituciones Educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local: Manu, Tahuamanu y Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios: luego del Proceso de Reasignaciones de Personal Docente (D.S N° 043-2003-ED), Art. 4° y lo dispuesto por el D.S. N° 003-2004-ED, sobre Demanda Educativa y Racionalización, existen plazas en las diferentes Instituciones Educativas que se encuentran vacantes y otras no atendidas por encargatura de sus titulares, las mismas que son necesarias coberturarlas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas el presente año; en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; el D.L N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; R.D.R. N° 00175, Directiva N° 111-2004-ME/SG; D.S. N° 007-2001-ED; D.S. N° 020-2001-ED, modificado por el D.S. N° 033-2001-ED; R.M. N° 030-2004-ED; D.S. N° 013-2004-ED; R.M. N° 048-2005-ED; D.L. N° 23211, R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir del 01.03 al 31.12.2005; el Plan de Estudio de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “SANTA CRUZ” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, con once (11) secciones del 1° al 5° grado, con una carga horaria de 385 h.s.m. de las cuales 168 horas semanales mensuales son coberturadas con personal Nombrado, 212 horas semanales mensuales con personal Contratado, y las 05 h.s.m. restantes serán distribuidas como horas adicionales al personal docente de acuerdo a la especialidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

a) Apellidos y Nombres : CAMA GODOY, Rebeca Isabel
Código Modular : S/CM.
Título : Licenciado en Ciencias de la Educación N° 011465-P-DR-ED
Especialidad : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales
D.N.I. : 21561384
Fecha de Nacimiento : 06/06/1974
Autogdo. EsSalud : 7406060CAGOR005
S.N.P. : D. Ley 19990

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-025
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 23 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

b) Apellidos y Nombres : TORRES CRUZ, Rafael Hamilton
Código Modular : CM. 0005535824
Título : Licenciado en Educación N° 10020-P
Especialidad : Matemática e Informática
D.N.I. : 23989358
Fecha de Nacimiento : 23/06/1975
Autogdo. EsSalud : no acredita
S.N.P. : D. Ley 19990

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-794
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: Encargatura de su titular Profesor HUAYTA HUAYTA, Alfredo, como Sub Director de Formación General.

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m., más 01 hora Adicional
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

c) Apellidos y Nombres : MERE ANICAMA, Luis Alberto
Código Modular : CM. 0004200993
Título : Licenciado en Matemáticas-Facultad de Ciencias S/N°
Especialidad : Matemáticas
D.N.I. : 21526913
Fecha de Nacimiento : 10/08/1970
Autogdo. EsSalud : 7008101MEACL008
S.N.P. : AFP. UNIÓN VIDA CUISPP. 557881LMAEC6
Fecha de Afiliación : 01/10/1996

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-795
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "B"
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

d) Apellidos y Nombres : RIVERA AVALOS, Eliana
Código Modular : CM. 0004189329
Título : Licenciado en Educación N° 12765-P-DREA
Especialidad : Bioquímica
D.N.I. : 29622645
Fecha de Nacimiento : 16/06/1973
Autogdo. EsSalud : 7306160REALE006
S.N.P. : AFP: INTEGRAL CUISPP: 568290ERAEL7
Fecha de Afiliación : 01/03/2002

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-798
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

e) Apellidos y Nombres : PINEDO OVALLE, Juan Carlos
Código Modular : CM. 0004197917
Título : Profesor en Educación Secundaria N° 00596-P-DRE-MD
Especialidad : Historia y Geografía
D.N.I. : 04809476
Fecha de Nacimiento : 27/11/1974
Autogdo. EsSalud : 7411271PEOLJ004
S.N.P. : AFP. UNIÓN VIDA CUISPP: 573581JPOEL9
Fecha de Afiliación : 28/08/1999

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-792
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : no atendida por Encargo de su Titular Profesor JULIAN RIOS, Fabián, como Director de la misma Institución Educativa.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

f) Apellidos y Nombres : GARZA AYALA, Ana Cecilia
Código Modular : S/CM.
Título : Licenciado en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales
R.D. N° 002422-ED.
Especialidad : Ciencias Sociales
D.N.I. / C.Ext. : 000089306
Fecha de Nacimiento : 01/08/1958
Autogdo. EsSalud : no registra
S.N.P. : D.Ley 19990
Fecha de Afiliación : //

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-803
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

g) Apellidos y Nombres : ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín
Código Modular : CM. 0004200055
Título : Profesor de Educación Secundaria N° 01033-P-DRE-MD
Especialidad : Educación Física
D.N.I. : 04815734
Fecha de Nacimiento : 13/10/1964
Autogdo. EsSalud : 6410131EITNE001
S.N.P. : AFP: UNION VIDA CUISPP: 536611AETIN6
Fecha de Afiliación : 01/04/1996

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : TD-799
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: CAP. Aprobado por RDR N° 00002-2004-ED

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 24 h.s.m., más 01 hora adicional
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".



DATOS PERSONALES:

h) Apellidos y Nombres : RIVERA INISUY, Róger Gerardo
Código Modular : CM. 0004191846
Título : Licenciado en Educación N° 49705-P-DDOO
Especialidad : Lengua y Literatura
D.N.I. : 04963742
Fecha de Nacimiento : 20/01/1960
Autogdo. EsSalud : no registra
S.N.P. : AFP: INTEGRA CUISPP: 519331RRIES9
Fecha de Afiliación : 03/03/2003

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-026
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 23 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

i) Apellidos y Nombres : TAVARA ZAPATA, Roberto Carlos
Código Modular : CM. 0004196538
Título : Profesional Técnico en Electrónica N° 12945-A-DRE-CH
Especialidad : Electrónica
D.N.I. : 17543395
Fecha de Nacimiento : 06/02/1970
Autogdo. EsSalud : 7002061TAZAR000
S.N.P. : AFP: UNION VIDA CUISPP: 556031RTZAA0
Fecha de Afiliación : 01/10/1996

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-027
CARGO : Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA: Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : "D"
JORNADA LABORAL : 23 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

j) Apellidos y Nombres : TOLEDO DE SILVA, Elva Nohemí
Código Modular : S/CM.
Título : Licenciado en Educación N° 21554-P-DREA
Especialidad : Bioquímica
D.N.I. : 04963528
Fecha de Nacimiento : 19/10/1956
Autogdo. EsSalud : 5610190TESUE008
S.N.P. : AFP: no registra CUISPP: 507450ETSEV3
Fecha de Afiliación : 20/08/02

**DATOS DE LA PLAZA:**

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-029
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 21 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

k) Apellidos y Nombres : VARGAS ORÓS, Eliana
Código Modular : CM. 0005538165
Título : Profesora de Educación Secundaria N° 13173-P-DREC
Especialidad : Matemática
D.N.I. : 25001321
Fecha de Nacimiento : 16/11/1975
Autogdo. EsSalud : no registra
S.N.P. : AFP: no registra CUISPP: no registra
Fecha de Afiliación : //

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-030
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 21 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".

DATOS PERSONALES:

l) Apellidos y Nombres : LAREDO BRICEÑO, Julissa Verónica
Código Modular : CM. 0005535808
Título : Profesora de Educación Secundaria N° 11880-P-DREA
Especialidad : Lengua y Literatura
D.N.I. : 30843088
Fecha de Nacimiento : 03/01/1974
Autogdo. EsSalud : 7401030LEBCJ004
S.N.P. : AFP: HORIZONTE CUISPP: 570300JLBEC9
Fecha de Afiliación : 16/07/1996

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL : Tambopata
NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Regular Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E.B.R.S. "Santa Cruz"
CÓDIGO DE LA PLAZA : PP-028
CARGO : Profesora por Horas
MOTIVO DE LA VACANCIA : Presupuesto disponible según PAP-2005

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 002484
NIVEL /GRUPO REMUNERATIVO : I
JORNADA LABORAL : 06 h.s.m.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07.03 al 31.12.2005
REFERENCIA : Oficio N° 033-2005-DRE-MD/I.E.BR "SC".



ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, a partir del 21.03 al 31.12.2005, sólo para efectos de pago las horas adicionales al personal docente nombrado de acuerdo al detalle siguiente:

- a) VELA RENGIFO, Maritza, C.M. 0004196911, Título de Profesor de Educación Secundaria. Especialidad Lengua y Literatura N° 0253-P-DRE-MD Profesora por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, II-24 h.s.m., 01 hora adicional.
- b) ZAPATA HERRERA, José Humberto, C.M. 0004186991, Título de Profesor de Educación Secundaria. Especialidad Lengua y Literatura N° 00471-P-DRE-MD Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, I-24 h.s.m., 01 hora adicional.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal nombrado, asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

| | |
|----------------------|---|
| PLIEGO | : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios |
| UNIDAD EJECUTORA | : 300 Educación Madre de Dios |
| FUNCIÓN | : 09 Educación y Cultura |
| PROGRAMA | : 028 Educación Secundaria |
| SUB-PROGRAMA | : 0074 Formación General |
| ACTIVIDAD | : 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores |
| COMPONENTE | : 0498 Desarrollo de la Enseñanza |
| CATEGORÍA DEL GASTO | : 5 Gastos Corrientes |
| GRUPO GENÉRICO | : 1 Personal y Obligaciones Sociales |
| MODALIDAD | : 11 Aplicación Directa |
| ESPECÍFICA DEL GASTO | : 15 Retribuciones y Complementos de contratos a plazo fijo (Ley del Profesorado y su Modificatoria) |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
MRL/ADRE-MDD
PLD/W/D-OADM
BZE/J-UPER
J. Méndez/Téc. Adm.II



El Fedatario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Auténtica y de Fideicomiso, se registra el presente Documento.

Pro. Maldonado, ENE 2007

Prof. Luis Antonio Mejía Ramírez
FEDATARIO
N° 00000077



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Guillermo Mayaburi Sajani
JEFE
Unidad Trámite Documentario y Archivo



no 306
07 ABR. 2005

470 11.450



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



TRANSCRIPCIÓN

27/07/04

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01077

PUERTO MALDONADO: **28 JUN. 2004**

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno; a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004 en su ámbito jurisdiccional.

Que, con expediente N° 05664 de fecha 14/06/04 el Director de la Institución Educativa Parroquial Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, remite propuesta de contrato de docente en la plaza orgánica vacante de código TD-809; motivó por el que, mediante Memorando N° 2071-2004-GR-MDD/DRE/D-OA-UPER, se dispone contratar en vías de regularización los servicios personales de: **Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO**, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28128 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; el D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; R.M. N° 030-2004-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a partir del 01.04 hasta al 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, los servicios personales de: **Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO**, C.M. 0004200055; Constancia de Egresado de Formación Magisterial Especialidad: Educación Física, como Profesor por horas de la Institución Educativa Parroquial Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; D.N.I. no registra; Fech/Nac. no registra; Autogenerado EsSalud. no registra; AFP. no registra; CUSPP no registra; Fech/Afil. no registra; en la plaza orgánica vacante de código TD-809, A-24 h.s.m., Asimismo se le dá plazo hasta el 31.07.04 para regularizar con el título Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal nombrado.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER, al personal contratado que no acredita sus datos personales y de afiliación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su régimen pensionario de conformidad con la Resolución Jefatural N° 113-98-JEFATURA/ONP.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del presupuesto anual vigente en la forma siguiente:

PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE : 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de contratos a plazo fijo
(Ley del Profesorado y su Modificatoria)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
MRLA/DRE-MDD
PLDW/D-OA
RSA/J-UPER
J.Pilares/Téc.Adm.I.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

QuiHermo Maytahuari Sajani
J E F E
Unidad Trámite Documentario
y Archivo

INTERESADO

TRANSCRIPCION

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL
NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00598

PUERTO MALDONADO: 13 AGO. 2003

Visto, los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, brindar un servicio de calidad, eficiente y oportuna, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año en los diferentes centros y programas educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, en el Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE Tambopata, se encuentran vacantes las Plazas Orgánicas de códigos TD-814, TD-815, TD-812, TD-810, TD-807, TD-813, TD-808, TD-806, las mismas que se deben cubrir por la modalidad de contrato de acuerdo a la propuesta formulada a través del expediente N° 0414; en consecuencia es procedente realizar la acción administrativa para el reconocimiento de pago.

Estando a lo informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Región de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 27879 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el D.L. N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED, el D.S. N° 007-2001-ED, R.M. 168-2002-ED, R.M. N° 0310-2003-ED, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902, R.S. N° 204-2002-ED, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE, y la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, a partir del 03.03 al 31.12.2003, los servicios del personal docente que a continuación se nomina:

- 1) ARAUJO RODRÍGUEZ, Marco Antonio, C.M. 00001431, con estudios de Computación Gerencial, como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I. N° 04823921, Fech/Nac. 20/10/1975, Autogenerado EsSalud, no registra, AFP. no registra, CUSPP, N°. no registra, en la Plaza Orgánica de código TD-814, Grupo "D"- 20 h.s.m.
- 2) MERE ANICAMA, Luis Alberto, C.M. 96080042, Licenciado en Matemáticas N° 20018-P, como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I. N° 21526913 Fech/Nac. 10/08/1970, Autogenerado EsSalud N° 7008101MEACL008, AFP-UNION VIDA, CUSPP N° 557881LMAEC6, en la Plaza Orgánica de código TD-815, I-24 h.s.m.

- 3) PINEDA WIESS, Sheila Sigrid, C.M. 01051860 con Estudios Concluidos de Formación Profesional Especialidad Guía Oficial de Turismo, como Profesora por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I. N° 04962328, Fech/Nac. 23/07/1973, Autogenerado EsSalud N° 7307230PEWSS008, AFP- HORIZONTE, CUSPP. N° 568660SPWES3; en la plaza orgánica de código TD-812 Grupo "D"-22 h.s.m.
- 4) ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín, C.M. 09205896, Constancia de Egresado de Formación Magisterial, Especialidad: Educación Física, como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz", de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I. N° 04815734, Fech/Nac. 13/10/1964, Autogenerado EsSalud N° 6410131EITNE001, AFP- UNION VIDA, CUSPP. N° no registra, en la plaza orgánica de código TD-810, Grupo "A"- 24 h.s.m.
- 5) PAREDES SALAS, Miguel Antonio, C.M.03112296, Profesor de Educación Secundaria N° 00676-P. como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I. N° 04801642, Fech/Nac. 11/02/1953, Autogenerado EsSalud N° 5302111PESAM003, AFP. no registra, CUSPP. N° no registra, en la plaza orgánica de código TD-807, I-24 h.s.m.
- 6) GARCIA GOMEZ, Julio César, C.M. 04401197, Licenciado en Educación, Especialidad, Lengua y Literatura-Facultad de Ciencias Sociales como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado; Jurisdicción de la UGE Tambopata, de la DRE-MDD, D.N.I: N° 05062680, Fech/Nac. 11/06/1971, Autogenerado EsSalud N° 71061116CGEJ001, AFP.-UNION VIDA, CUSPP. N° no registra, en la plaza orgánica de código TD-813..A-20 h.s.m.
- 7) RIVERA INISUY, Roger Gerardo, C.M. 97010159, Licenciado en Educación Especialidad: Lengua y Literatura N° 49705-P, como Profesor por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata; de la DRE-MDD, DNI N° 04963742, Fech./Nac.20/01/1960, Autogenerado EsSalud N° no registra, AFP. INTEGRA, CUSPP N° 519331RRIES9, en la plaza orgánica de código TD-808, I-22 h.s.m.
- 8) ORTIZ REINA, Maria, C.M. 08875791, Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Matemática, N° 00693-P, como Profesora por Horas del Colegio Estatal "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGE-Tambopata, de la DRE-MDD, C.E. N° 108352, Fech/Nac. 23/10/1955, Autogenerado EsSalud N° 5510230DIRNM006, AFP-INTEGRA, CUSPP. N° 503830MORIN4, en la plaza orgánica de código TD-806, I-24 h.s.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal nombrado.

ARTICULO TERCERO.- CONCEDER, al personal contratado que no acreditan sus datos personales y de afiliación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días

hábiles para regularizar su régimen pensionario de conformidad con la Resolución Jefatural N° 113-98-JEFATURA/ONP.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

SECTOR : 01 Presidencia Consejo de Ministros
PLIEGO : 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Madre de Dios
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB-PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE : 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos de Contratos a Plazo Fijo
Ley del Profesorado y su Modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio Mejía Ramírez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
interesados
LAME/DRE-MDD
DFQCH/DGA
NOVAUPER
ILCS/ESPFC/ADM.H.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Prof. Luis M. Novoa Guillón
Unidad Trámite Documentario y Archivo

TRANSCRIPCIÓN



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 00812

PUERTO MALDONADO : 06 MAYO 2002

Visto los documentos adjuntos en setenta y siete (77) folios útiles,

CONSIDERANDO :

Que, en el Colegio Estatal Parroquial "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, se encuentra vacante la Plaza Orgánica de Código Nº D-657, de Profesor por horas, la que con el propósito de garantizar el normal y eficiente desenvolvimiento de las labores inherentes al cargo, es necesario su cobertura, mediante la modalidad de contrato de servicios personales; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal del Organismo de Gestión Administrativa, de la Región de Educación de Madre de Dios, y,

De conformidad con el D.L. 25762, modificado por Ley Nº 26510, D.S. Nº 51-95-ED, D.S. 002-96-ED, la Ley 27573, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, Ley 24029, modificada por Ley Nº 25212, D.S. 019-90-ED, la R.M. Nº 113-2001-ED, el Decreto Ley 23211, la R.M. Nº 065-2000-ED, el D.S. Nº 007-2001-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema Nº 312-2001-ED, y la Ley Nº 27444.

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO - CONTRATAR, a partir del 01.04 al 31.12.2002 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, de los servicios personales de don: Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO, C.M. 09205896, Constancia de Egresado de Formación Magisterial, Especialidad Educación Física, como Profesor por horas del Colegio Estatal Parroquial "Santa Cruz" de Puerto Maldonado, Plaza Nº D-657, Grupo "A"-24 h.s.m, D.N.I. Nº 04815734, AFP. no acredita, fecha de nacimiento: no acredita.

ART. 2º - ESTABLECER que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente nombrado.

ART. 3º - CONCEDER al personal contratado que no acredita sus datos personales y de afiliación al Sistema Privado de Pensiones un plazo de diez (10) días hábiles para que regularicen su régimen pensionario, de conformidad con la R.J. Nº 113-98-JEPATURA/ONP.



El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25: Presidencia
PLIEGO : 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE : 3-0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Jorge PINEDA PACSI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesada
JPP/DKE-MDD
YCT/DGA
RCC/J-UPER
DIB/ESP-ADM.III



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Constituyentes.
Mientamento

Prof. Luis W. Novoa Guillén
Jefe Área Trámite Documentario y Archivo

Colegio Escolar (Parroquia)
SANTA CRUZ
MPCA CE PARTES
INGRESADO
F. No. 276 Folia al
Fecha 29.05.02 por Hector
Dyab

TRANSCRIPCIÓN

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00526

PUERTO MALDONADO, 27 ABR. 1999

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Colegio Técnico Industrial "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, remite el Cuadro de Distribución de Horas de dictado de Clases del Área de Formación Tecnológica con la respectiva propuesta de personal para contratar;

Que, el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, opina que el respectivo cuadro se encuentre revisado, dando conformidad para su correspondiente aprobación de acuerdo al Plan de Estudios vigentes; en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa de personal.

Estado informado por el Área de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley 24029, Ley General de Educación y su modificatoria 23712, el D.S. N° 19-90-ED, la R.M. N°16-96-ED, Ley del Presupuesto Público para el presente año Ley N°27013 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial Ejecutiva N°026-98-CTAR-MDD y el D.S. 02-94-JUS.

SE RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, a partir del 29.03.99 el Cuadro de Distribución de Horas de dictado de clases, Área de Formación Tecnológica del Colegio Técnico Industrial "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, para el año 1999, con una atención de 29 secciones y una carga horaria de 468 horas, 19 docentes de 24 h.s.m., más 12 horas adicionales.

ART. 2° CONTRATAR, los servicios personales de los docentes que a continuación se indica:

- a) DOLANOS CAMPOS, Fredy, sin C.M., Egresado en la Carrera Profesional de Mecánica de Producción, como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 24 h.s.m., a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.
- b) PEREZ ARRIQUE, Róbin Alfredo, C.M. 05825912, Profesional Técnico en Mecánica Agrícola N° 00210-A, como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI "Carlos Fermín Fitzcarrald", de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 22 h.s.m., a partir del 29.03 al 31.12.99, en plaza vacante no coberturada.
- c) AGUIRRE APAZA, Jesús, C.M. 98030878, con Estudios Superiores No Pedagógicos, como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica Horas del CTI "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 22 h.s.m., a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.
- d) SOTO ORE, Modesto, C.M. 00863920, Egresado en Electrónica, como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 24 h.s.m., más cuatro (05) horas adicionales, a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.

- e) ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín, C.M. 09203896, 5to. Año de Educación Secundaria como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado del Área de Ejecución Regional, Grupo "E", 24 h.s.m., a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.
- f) MORETO SAQUINAULA, Pascual Aurelio, C.M. 01732943, Profesional Técnico en Electrónica W.P., como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 24 h.s.m. más cinco (5) adicionales, a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.
- g) ASLLA MORON, Jesús Wily, C.M. 98030859, con Estudios Superiores No Pedagógicos, como Profesor por Horas Área de Formación Tecnológica del CTI. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado del Área de Ejecución Regional, Grupo "D", 22 h.s.m., a partir del 29.03 al 31.12.99, plaza vacante no coberturada.

ART. 3º ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por el desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, racionalización o desplazamiento de personal docente.

El egreso que origine la afectación de la presente Resolución se deducirá del Presupuesto Anual vigente en la forma siguiente:

| | |
|----------------------|--|
| SECTOR | : 25 Presidencia |
| PLIEGO | : 454 CTAR Madre de Dios |
| UNIDAD EJECUTORA | : 300 Educación |
| FUNCION | : 09 Educación y Cultura |
| PROGRAMA | : 028 Educación Secundaria |
| SUB PROGRAMA | : 0074 Formación General |
| ACTIVIDAD | : 1.00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores |
| CATEGORIA DEL GASTO | : 5 Gasto Corrientes |
| GRUPO GENERICO | : 1 Personal y Obligaciones Sociales |
| MODALIDAD | : 11 Aplicaciones Directas |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 15 Atribuciones y Complementos de Contrato a Plazo Fijo |

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Araceli González Espillo
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS



Transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes: ATENTAMENTE

Prof. Luis M. Novoa Guillen
Jefe Area
Trámite Documentario

INTERESADO (A)

MADE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 0501

FUENTE MILDONADO : 05 JUN. 1998

Visto los documentos adjuntos en ciento noventa (109) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el C.A.P. de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, existen Plazas vacantes de Profesor, las que con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las labores educativas, es necesario su cobertura con personal, mediante contrato de servicios personales; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa de personal;

Estando informado por el área de Escalafón del Órgano de Gestión Administrativa de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley 26894, Ley 24029, su modificatoria Ley 25212, - D.S. 19-90-ED, D.L. 25762, Ley 25510, D.S. 51-95-ED, R.S. 094-97-ED y las facultades previstas por el D.S. 02-94-JUS;

SE RESUELVE:

ART. 1º CONFORMAR, los servicios personales de los docentes que a continuación se indican:

a) SALINAS BUSTADO, Francisca, C.N. 09984135, Bachiller en Educación, como Profesora (Coordinadora de PROMOEI) del Órgano de Gestión Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, Plaza N° D-0598, Grupo "A" 10 h.s., a partir del 16.03 al 31.12.98, o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por Encargatura de Puesto y Funciones de AGRADONTE HENDEZ, Alberta, y Destacada al Colegio Estatal Técnico Ind. C.F. Fitzcarrald.

b) MORINO ZAJUMILLA, Pascual Aurelio, C.N. 01732943, Profesional Técnico en la Especialidad de Electromécanica N° 01223-A, como Coordinador de PROMOEI del Órgano de Gestión Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, Plaza N° D-0590, 23 h.s.n, Grupo "D", a partir del 16.03 al 31.12.98, o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por Encargatura de Puesto y Funciones de AGRADONTE HENDEZ, Alberta, y por necesidad de servicio se lo DESTACA como Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Industrial - Carlos Fermín Fitzcarrald de Puerto Maldonado.

c) ESPINOZA TROMOSO, Eduardo Martín, C.N. 09205896, 5to. año de Educación Secundaria común, como Coordinador de PROMOEI del Órgano de Gestión Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, Plaza N° D-0607, Grupo "B", 23 h.s.n, a partir del 16.03 al 31.12.98, o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, y por necesidad de servicio se lo DESTACA como Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Industrial Carlos Fermín Fitzcarrald de Puerto Maldonado.

d) CUELLER QUISPE, Julián, C.N. 02742543, 5to. año de Educación Secundaria Técnica, como Coordinador de PROMOEI del Órgano de Gestión Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, Plaza N° D-0606, Grupo "B" 22 h.s.n, a partir del 16.03 al 31.12.98, o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, y por necesidad de servicio se lo DESTACA, como Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Industrial Carlos Fermín Fitzcarrald de Puerto Maldonado.

El egreso que origine la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual vigente:

| | |
|---------------------|--|
| Sector | : 10 Educación |
| Filial | : 010 Ministerio de Educación |
| Unidad Ejecutora | : 052 Educación de Madre de Dios |
| Función | : 09 Educación y Cultura |
| Programa | : 026 Educación Inicial |
| Sub Programa | : 0069 Juvenios |
| Actividad | : 00189 Desarrollo de la Educación Pre Escolar |
| Naturaleza de Gasto | : 511102 Retribuciones y Complementos de la Ley 24029 y su Reglamento. |

///...

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Felipe Ayma Mozo
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION

Dirección de Administración.

Unidad de Archivo Central.

Unidad de Personal.

Interesados

FAM/DSRE-MD

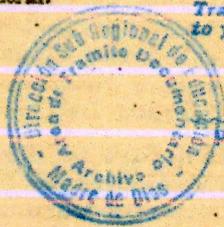
CASG/DGA

CRSP/ESP.ADM.III

DJBR/TEC.ADM.II

Y.Rios/Sec.

chp/Imp.&im.



Transcrito a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes

AGTAMENTE

Prof. Luis N. van Guillen

Ases.

Tamaño Documentario

INTERESADO (A)

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
MINISTERIO DE EDUCACION
REGION INKA
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 0679
FECHA: 27 MAYO 1997

Visto los documentos adjuntos en cuarenta y cinco (45) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Sub Regional N° 590 del 15.05.97, se otorgó licencia por salud con goce de remuneración a VALENCIA CACERES, Mario Herbert, a partir del 03.04.97 al 17.05.97;

Que, con Expediente N° 2768 del 19.05.97, el Director del Colegio Estatal Carlos Fermín Fitzcarrald, remite la solicitud de ampliación de licencia del docente mencionado, a partir del 18.05.97 al 16.06.97, petición que es factible atender;

Que, con Expediente N° 2807 del 20.05.97, el Director del Colegio Estatal Carlos Fermín Fitzcarrald, propone se tome los servicios de ESPINOZA TROCOSO, Eduardo Martín, en recambio del Profesor VALENCIA CACERES, Mario Herbert propuesta que es necesario atender; en consecuencia, es procedente realizar la acción administrativa de personal;

Estando la propuesta, informado por Escalafón, dispuesto por el Director Sub Regional de Educación, y;

De conformidad con la Ley 24029, su modificatoria Ley 25212, el Artículo 49 del D.S. 19-90-ED, el Artículo 23 de la Ley 22482 y el D.S. 047-82-ED;

SE RESUELVE:

1.- AMPLIAR LA LICENCIA POR SALUD, con goce de remuneración a VALENCIA CACERES, Mario Herbert, C.M. 04752546, I Nivel Magisterial, Profesor por horas del Colegio Estatal Carlos Fermín Fitzcarrald del Puerto Maldonado, 24 h.s.n, a partir del 18.05.97 al 16.06.97, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 22482 Régimen de Prestaciones por Salud (30 Años con goce de Sub Sidios).

2.- RECONOCER, sólo para efectos de pago los servicios de ESPINOZA TROCOSO, Eduardo Martín, C.M. 09205896, 5to. año de Educación Secundaria Técnica, como Profesor por horas del Colegio Estatal Carlos Fermín Fitzcarrald de Puerto Maldonado, Grupo "E", 24 h.s.n, a partir del 07.04.97 al 16.06.97, por licencia por salud de VALENCIA CACERES, Mario Herbert.

El ingreso que origine la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual vigente:

| | |
|-----------------------|----------------------------------|
| Sector | : 25 Presidencia |
| Fliego | : 407 Región Inka |
| Unidad Ejecutora | : 003 Educación de Madre de Dios |
| Programa | : 028 |
| Sub Programa | : 0074 |
| Actividad | : 12005 |
| Componente | : 5929 |
| Asignación Específica | : 1.11.02 |

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. José Hernán Kamoko Irarico
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION DE
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION:
Dirección de Administración
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
JHKI/DSME-ND
JKUM/DGA
LCHR/ESP.ADE.III
DJER/TEG.ADE. II



Transcribe a Usted Para su Conocimiento
Fines Consiguientes:
ATENTAMENTE
SOLANGE LIRA INANEZ
JEFE - AREA
TRAMITE DOCUMENTARIO

INTERESADO (A)

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN INKA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL N.º. 0902

FECHA : 18 IIII 1997

Visto los expedientes N.ºs. 3941-97, 3901-97, 3945-97, y demás documentos adjuntos en quince (15) folios útiles.

El Director Sub Regional de Educación de Madre de Dios,

CONSIDERANDO :

Que, don Mario Herbert VALENCIA CÁCERES solicita ampliación de Licencia por Salud con Goce de Subsidios a partir del 18-06 al 31-07-97, para cuyo efecto adjunta los respectivos Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por el I.P.S.S.

Que, la petición formulada por el recurrente, está tipificada en el Art. 49 del D.S.19-90-ED. Reglamento de la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares, el Director del C.E.T.I. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, propone la ampliación de contrato de don Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO mientras dure la licencia del docente mencionado en el primer considerando, por tanto;

Estando informado por el Area de Escalafón, y: de conformidad con la Ley del Profesorado 24029, su modificatoria Ley 25212, su Reglamento D.S.19-90-ED, El D.L.22482, y el D.S.047-82-ED.

RESUELVE

Art. 1º CONCEDER ampliación de Licencia por Motivos de Salud, con Goce de Subsidios, a: VALENCIA CÁCERES, Mario Herbert, C.M. 04752546, Profesor por Horas del C.E.T.I. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, AESRE-MD, I Nivel Magisterial, 24 h.s.m. A partir del 18-06 al 31-07-97. (44 días).

Los días de Licencia con Goce de Subsidios corren a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social (Art. 23 D.L.22482).

✓ Art. 2º AMPLIAR el reconocimiento sólo para efectos de pago de remuneraciones a partir del 18-06 al 31-07-97, a: ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín, C.M.09205896, 5to. Año de Educación Secundaria Común. Como Profesor por Horas del C.E.T.I. "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, AESRE-MD, Grupo "E", 24 h.s.m. (por Licencia del Prof. Mario Herbert VALENCIA CÁCERES).

AFFECTESE al Sector: 25 Presidencia; Unidad Gestora: 004 Dirección Regional de Educación; Unidad Ejecutora: 003 Educación de Madre de Dios; Programa: 028 Educación Secundaria; Sub Programa: 0074 Formación General; Actividad: 1.12005 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores; Componente: 3.5929 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores; Meta: 00299 Alumnos Atendido; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Clasificador de Gasto: 5.1.11.02 Retribuciones y Complementos del Profesorado y su modificatoria.

...///

(02)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. José Hernán Kameko Irarica
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN :

Unidad de Personal (UPER)
Dirección de Gestión Administrativa (DGA).
Unidad de Archivo y Trámite Documentario

DSRE/JHKT.
DGA/JRUM.
ESP.ADM.III/CRSP.
TEC.UPER/C.MEJIA.R.



Transcribo a Usted Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes:

ATENTAMENTE

Sahagón Lira Jiménez
SAHAGÓN LIRA JIMÉNEZ
JEFE - AREA
TRAMITE DOCUMENTARIO

TRANSCRIPCIÓN

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACION
REGION INKA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N°.

0172

FECHA : 28 MAR. 1996

Visto, los documentos adjuntos en veintidos (22) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Area de Ejecución de la DSRE-MD, existen dos plazas vacantes de Promotor de Alfabetización, las que son necesarias cubrir con personal mediante reconocimiento sólo para efectos de pago de remuneraciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones previstas para el presente año;

Que, con Oficios N°s. 002 y 005-96-DSRE-MD/DIREC, de fechas 15-01-96 y 30-01-96, el Director Técnico Cultural de la DSRE-MD, propone se tomen los servicios de los señores : Antonio RIVERA SUÑIGA y Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO, para desempeñar funciones de Técnicos Deportivos durante el presente periodo escolar; en consecuencia, es necesario realizar las acciones administrativas de personal;

Estando propuesto por el Director Técnico Cultural, dispuesto por el Director Sub Regional de Educación de Madre de Dios, opinado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, e informado por el Area de Escalafón, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029, su Modificatoria Ley 25212, su Reglamento aprobado por D.S.19-90-ED, Ley 26553 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1996, y en uso de las atribuciones otorgadas por el D.S.047-82-ED;

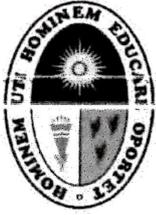
SE RESUELVE :

RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones, al personal que se indica a continuación :

- 01.- A don Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO, C.M.09205896, Oficial de Mar, como Promotor de Alfabetización de Puerto Maldonado del AESRE-MD, Grupo "E", 30 h.s.n., Plaza D-0494, a partir del 01-02 al 31-12-96 y/o hasta cuando la Autoridad determine lo conveniente dentro del presente ejercicio presupuestal y Destacar a la Dirección Técnico Cultural para cumplir funciones de Técnico Deportivo por necesidad de servicio.
- 02.- A don Antonio RIVERA SUÑIGA, C.M.06607535, Octavo Semestre de Formación Magisterial, especialidad Historia y Geografía, como Promotor de Alfabetización de Puerto Maldonado del AESRE-MD, Grupo "C", 30 h.s.n., Plaza D-0495, a partir del 01-03 al 31-12-96 y/o hasta cuando la Autoridad determine lo conveniente durante el presente ejercicio presupuestal y Destacar a la Dirección Técnico Cultural para cumplir funciones de Técnico Deportivo por necesidad de servicio.

Afectese a la Asignación 01.00 y 04.00, Sub Programa 002 Educación Primaria, Sector 01: Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 007 Región Inka Programa 52 Educación de Madre de Dios del Presupuesto Anual Vigente.

19 ABR. 1996



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2551-2018-R-UNE



Otorga:

El diploma del programa de

Especialización Profesional

en:

INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA AL DESARROLLO EMPRESARIAL

a:

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

*Por haber aprobado satisfactoriamente, los requisitos académicos
establecidos durante el período*

26 de mayo del 2020 al 26 de mayo del 2021

*equivalente a 25 créditos,
desarrollado en 1 200 horas
dado y firmado en*

Lima, 28 de Mayo del 2021



Dr. Luis Rodríguez De los Ríos
Rector

Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



LIC. Víctor Hugo Guevara Ávila
Director Académico

INPEDE
"SLG"

Registro N° 015038 Matrícula

154946

MATRICULA N°: 154946

CURSO : INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA AL DESARROLLO EMPRESARIAL

| MÓDULOS | NOTAS |
|--|-------|
| • <i>Desarrollo personal para elevar nuestras competencias en el trabajo.</i> | 18 |
| • <i>Aportes de las neurociencias para potenciar la producción laboral.</i> | 20 |
| • <i>La inteligencia emocional.</i> | 19 |
| • <i>Organización empresarial con inteligencia emocional.</i> | 20 |
| • <i>Reafirmación emocional, coaching y resiliencia empresarial.</i> | 19 |
| • <i>Áreas especializadas psicológicas y sus aportes a las organizaciones laborales.</i> | 19 |
| • <i>Condiciones laborales, psicológicas e inteligencia emocional en el trabajo.</i> | 19 |
| • <i>Decisiones, dominio personal y bloqueos en la dirección empresarial.</i> | 19 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

CONVENIO INPEDE SAN LUIS GONZAGA
Resolución N° 2351-2018-R-UNEE

Otorgado a: **EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO**

"Programa de Especialización Profesional"

| | |
|--|---|
| HORAS DE ESTUDIO: 1200 pedagógicas ó 900 cronológicas | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chusica WEB: www.unee.edu.pe |
| DURACIÓN: UN AÑO | OFICINA DE INFORMACIÓN DE INPEDE SLG Jr. Vessari 248 - Alt. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja |
| CRÉDITOS: 25 | WEB: http://inpedeslg.com Teléfax (01) 475-3299 / 476-4873 E-mail: dirgen@inpedeslg.com LIMA - PERÚ |





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle**

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2551-2018-R-UNE



Otorga:

El diploma del programa de

Especialización Profesional

en:

EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

a:

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

*Por haber aprobado satisfactoriamente, los requisitos académicos
establecidos durante el periodo*

19 de noviembre del 2018 al 19 de noviembre del 2019

*equivalente a 25 créditos,
desarrollado en 1 200 horas
dado y firmado en*

Lima, 21 de noviembre del 2019



[Signature]

**Dr. Luis Rodríguez De los Ríos
Rector**

Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



**Lic. Victor Hugo Guevara Ávila
Director Académico**

INPEDE
"SLG"

Registro N° 010901

Matricula

151968

MATRICULA N°: 151968

CURSO : EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN

| MÓDULOS | NOTAS |
|---|-------|
| • Bases biológicas para la formación docente en cultura física | 20 |
| • Perfil y competencias del docente de educación física | 20 |
| • La educación corporal en los niveles inicial, primaria y secundaria | 20 |
| • Alimentación, actividad físico-deportivo y calidad de la educación física | 20 |
| • Lesiones deportivas, factores psicológicos y prevención en velocidad y fuerza | 20 |
| • Acondicionamiento físico en infantes y adolescentes | 19 |
| • Aerobismo para mantener el nivel físico y evitar degeneración orgánica | 18 |
| • Juegos de ocio y recreación | 20 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA

Resolución N° 2551-2018-R-UNE

Dirigido a: **EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO**

Programa de Especialización Profesional

HORAS DE ESTUDIO: 1200 pedagógicas ó
900 cronológicas

DURACIÓN: UN AÑO

CRÉDITOS: 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
AV. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE S/N - LUISICA
WEB: www.une.edu.pe

OFICINA DE INFORMACIÓN DE INPEDE SLG
Jr. Vasari 248 - Alt. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja
WEB: <http://inpedestlg.com> Teléfax (01) 475-3289 / 476-4873
E-mail: dirgym@inpedestlg.com LIMA - PERU





EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE CERTIFICA A:

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

COMO:

TÉCNICO DEPORTIVO

**POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA VIRTUAL
DE FORMACIÓN PARA GESTOR Y TÉCNICO DEPORTIVO.**

ÓSCAR FERNÁNDEZ CACERES
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

JULIA BARRERA GONZALES
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

Queda Registrado en el Libro de Certificados

Nº 002

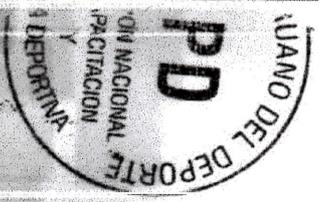
del Programa Virtual de Formación de

Gestor Deportivo y Técnico Deportivo en el Registro

Nº 002 04 21 59 34

con una carga horaria de 1440 horas.

Lima, de Julio de 2018





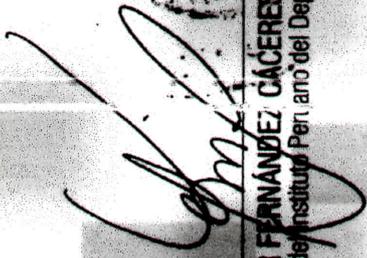
EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE CERTIFICA A:

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

COMO:

GESTOR DEPORTIVO

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA VIRTUAL
DE FORMACIÓN PARA GESTOR Y TÉCNICO DEPORTIVO.



OSCAR FERNANDEZ CÁCERES
Presidente del Instituto Peruano del Deporte



JULIA BARRERA GONZALES
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

Queda Registrado en el Libro de Certificados

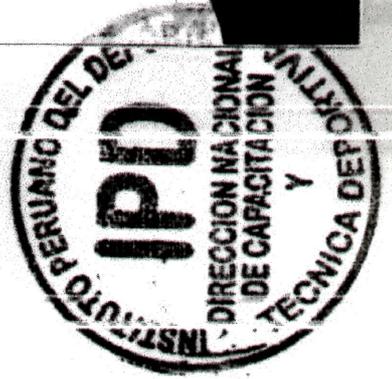
N° 001-.....

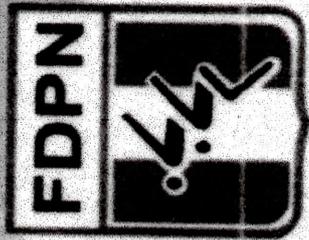
del Programa Virtual de Formación de
Gestor Deportivo y Técnico Deportivo en el Registro

N° D. 815734.....

con una carga horaria de 14.10 horas.

Lima, 11 de Julio de 2011.....





CERTIFICA QUE

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

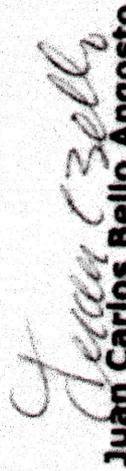
Ha aprobado el Curso de Capacitación de
Entrenadores ofrecido por la CONSANAT y la FDPN

NIVEL II

Lima, 07 de Octubre 2011.


Francisco Javier López Chaves
Presidente CONSANAT




Juan Carlos Bello Angosto
Presidente FDPN



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA
DE NATACIÓN

Otorga el **CERTIFICADO** de participación del curso de:

MONITOR DE NATACIÓN

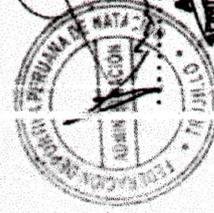
A: **ESPINOZA TRONCOSO EDUARDO MARTIN**

“V PROMOCIÓN - “CARLOS POLO ARMAS”

Por haber aprobado el curso realizado por la Federación Deportiva Peruana de Natación,
llevado a cabo desde el 17 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2018 con un total de 96
horas cronológicas.



ING. EDUARDO TABINI PAREJA
PRESIDENTE FEDERACIÓN DEPORTIVA
PERUANA DE NATACIÓN



AMABEL PÉREZ ASSEO
ADMINISTRAL ORA FORM - TRUJILLO



MARTÍN ORÁN RAMOS
DIRECTOR DEL CURSO DE MONITORES

Trujillo, Diciembre del 2018



Certificado de Juez Continental

La Confederación Suramericana de Canotaje otorga el certificado de Juez Continental de Velocidad a:

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

Lima, 19 de Noviembre de 2013

Christina Beatriz Lantino Varicek
Comisión de Árbitros

João Tomazini Schwertner
Presidente



CERTIFICADO

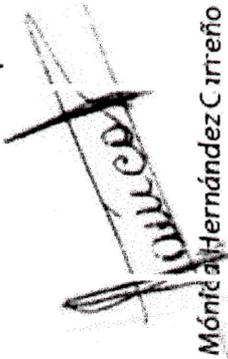
El Consejo Directivo a través de la Unidad Técnica de la Federación Deportiva Nacional de Canotaje tiene el agrado de felicitar y reconocer el desempeño participativo de:

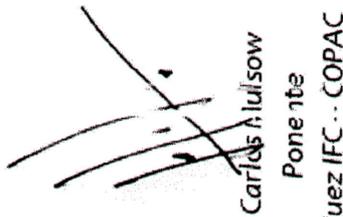
Eduardo Martín Espinoza Troncoso

Identificado con Documento de Identidad DNI N° 04815734,

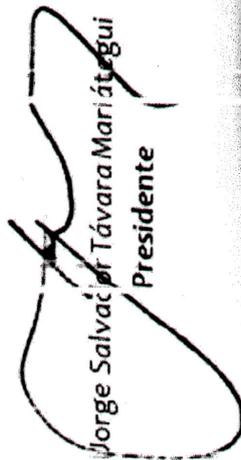
Miembro federación N° 034 - D - - CAN - FDNC19 con Registro SISDENA N° T-7949778

Por haber aprobado el Curso Nacional de Jueces - Canotaje Velocidad Nivel 1. La Federación Deportiva Nacional de Canotaje agradece su interés y valiosa participación en las diferentes actividades deportivas federadas que permiten fortalecer nuestro deporte.


Mónica Hernández Carriño
Ponente
Juez IFC - COPAC


Carlos Mulsow
Ponente
Juez IFC - COPAC

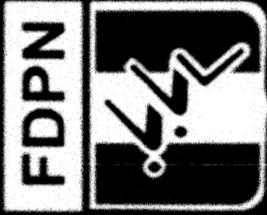



Jorge Salva
Presidente

En la ciudad de LIMA

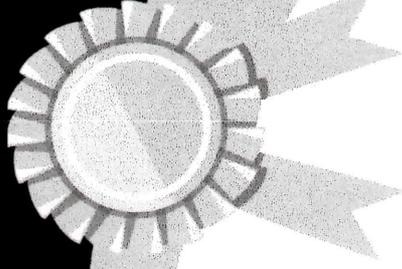
03 - 04 - 05 noviembre 2021

Modalidad
Virtual



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Federación Deportiva Peruana de Natación



Reconocimiento que se otorga a:

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

Por haber culminado satisfactoriamente

"Introducción a la Natación de Alto Rendimiento"

La Federación Deportiva Peruana de Natación hace constar por medio de la presente certificación, que el portador de este documento ha cumplido a cabalidad con todas las asignaciones y evaluaciones correspondientes al curso antes señalado y este es avalado por nuestra asociación.

Culminado en fecha: 17 de julio del 2023

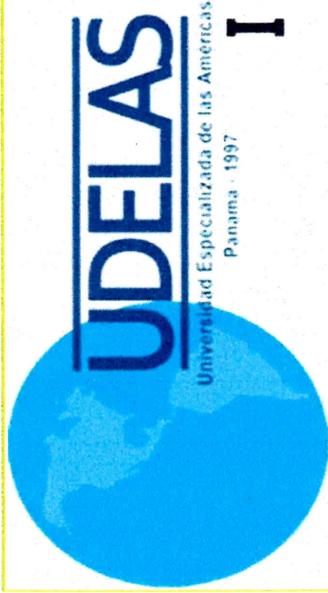
Con una duración de: 40 horas

Giuliana Belaunde
Presidenta ASPEDA



Asociación Peruana de Entrenadores de Deportes Acuáticos
Junta a la Exigencia

Nikola Ustavdich
Presidente FDPN



CERTIFICADO

I SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA TERAPEUTICA - AZUERO PANAMA 2023



Nº: 2023 - 496



LINK DE VERIFICACIÓN

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

Por haber participado como ASISTENTE APROBADOen el Seminario Internacional de Actividad Física Terapeutica - AZUERO PANAMA 2023, los días 25 al 27 de Mayo.
Válido por 50 Horas.

Azuero, Mayo del 2023

Rita Malluis García Samudio

Mgts. Rita Malluis García Samudio
Enlace de la Carrera Ciencias de la Actividad Física, Deporte y Recreación UDELAS Azuero

Susana Velásquez

Mgts. Susana Vásquez Osorio
Directora Extensión UDELAS - Azuero
Universidad Especializada de las Américas



EXTENSIÓN AZUERO



Mg. José Solin Franco Velásquez
Director CICAFOE HERMADAD EIEFD



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO
LABRADOR



Confieren el presente certificado de aprovechamiento a:

ESPINOZA TRONCOSO EDUARDO MARTIN

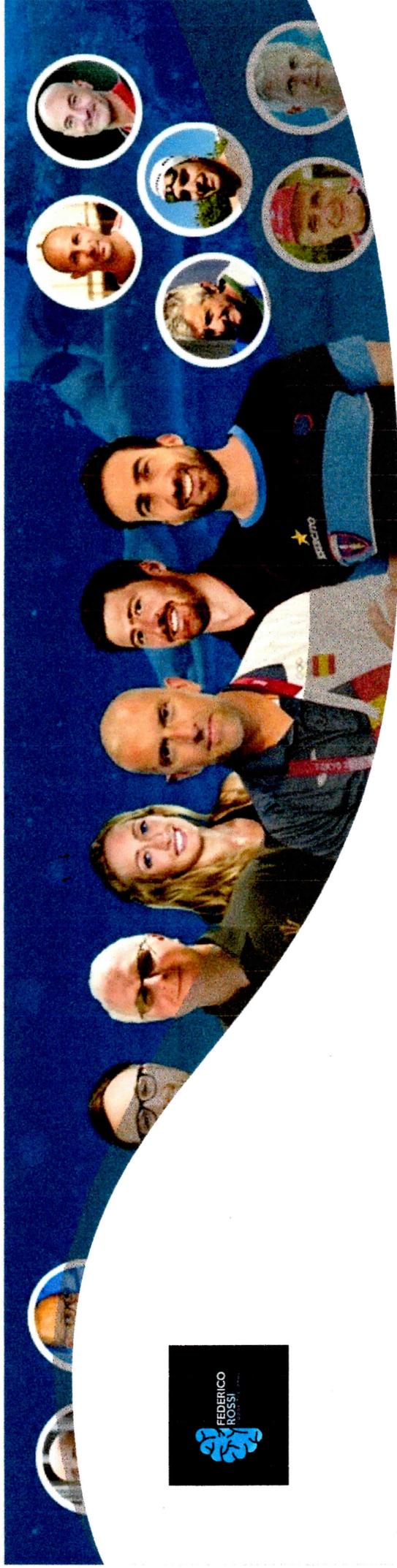
Por haber aprobado en el:

**SEGUNDO SIMPOSIO ANUAL DE LAS CIENCIAS
APLICADAS AL ENTRENAMIENTO DE NATACIÓN**

Impartido en Argentina, del 26 de marzo del 2023 al 02 de abril del 2023, con
una duración de 36 horas.

Dado en la Ciudad de Pérez Zeledón, Costa Rica,
a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Ph. D. Carlos Cortés Sandí
RECTOR UISIL



II Simposio Anual de Ciencias Aplicadas al Entrenamiento de Natación

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

ha asistido al programa de II Simposio Anual de Ciencias Aplicadas al Entrenamiento de Natación, Segunda Edición - 2023, organizado por Federico Rossi Capacitaciones, de 33 horas cátedra de duración. Por ello es que se expide el presente certificado a los 09 días del mes de Abril de 2023.

Federico Rossi
Director





ESTRATÈGICO

Capacitadora Profesional

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

ESTE DIPLOMA ES ENTREGADO A

Eduardo Martin Espinoza Troncoso

POR SU COMPROMISO, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ENTREGA HACIA EL CURSO

ES MUY GRATO PARA NOSOTROS OTORGARLE ESTE DIPLOMA DE HONOR EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN CINEANTROPOMETRÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN DEPORTIVA, REALIZADO EL 10 DE MARZO DEL 2023 CON UN TOTAL DE 08 HORAS ACADÉMICAS, ORGANIZADO POR ESTRATÈGICO CERTIFICADORA PROFESIONAL.

LIC. OYO LA PACORA, JULIO
Q.N.P.: 6302



HUAPAYA LARREA, GIANMARCO
DIRECTOR ACADÉMICO

ESTRATÈGICO CERTIFICADORA



CERTIFICADO

CINEANTROPOMETRÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN DEPORTIVA

TEMARIO

- BREVE HISTORIA DE LA CINEANTROPOMETRÍA Y GENERALIDADES
- ANATOMÍA BÁSICA PARA LA VALORACIÓN DEL DEPORTISTA
- EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS Y GENERALIDADES
- PUNTOS ANATÓMICOS PARA LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS
- PLIEGUES CUTÁNEOS, PERÍMETROS Y DIÁMETROS PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL
- MODELOS DE COMPOSICIÓN CORPORAL Y MÉTODOS PARA SU CÁLCULO.
- SOMATOTIPO.
- CARÁCTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS Y COMPOSICIÓN CORPORAL EN DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS
- INDICES DE SALUD Y OTROS MÉTODOS DE VALORACIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL DE GRASA



EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

04815734

Sandover Flores, Alexander Junior
Gerente General



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:



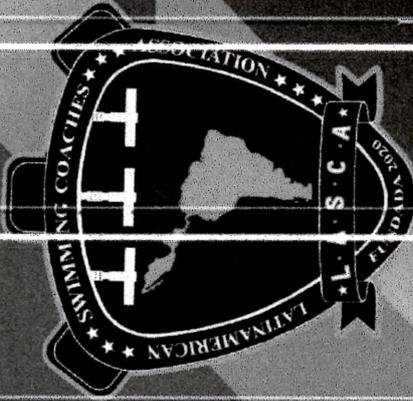
**Eduardo Martin Espinoza
Troncoso**

Por haber aprobado el curso virtual: "INTRODUCCIÓN A LA PSICOMOTRICIDAD", desarrollado del 02 al 30 de junio, equivalente a 30 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 16.

Lima, 12 de julio del 2022

Martha Pamela Bellido Moreno

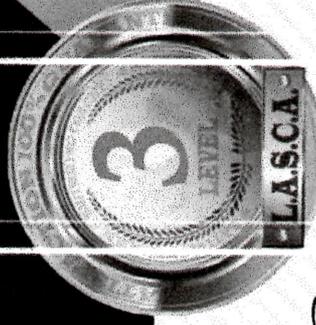
Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva (e)



Diploma for swimming coaches of the Americas

CERTIFICATE of Recognition

LATINAMERICAN SWIMMING COACHES ASSOCIATION



Reconocimiento que se otorga a:

Eduardo Martín Espinoza Trencose

Por haber culminado satisfactoriamente el Nivel 3 del curso de la Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación

"La planificación del entrenamiento; Nivel avanzado en ciencias aplicadas a la natación"

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación hace constar por medio de la presente certificación que el portador de este documento a cumplido a cabalidad con todas las asignaciones y evaluaciones correspondientes a nivel del curso antes señalado y este es avalado por nuestro sello de Oro Level Three.

Completed on date 07 de April 2022

With a duration of 40 hours

Rubén Guzmán

Arnel Guerrero

DIRECTOR EJECUTIVO



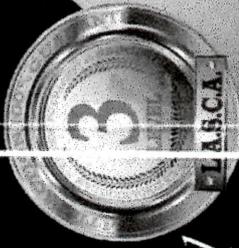
LN30220:20069



CONTENIDO ACADÉMICO

LATINAMERICAN SWIMMING COACHES ASSOCIATION

Swim



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
ENTRENADORES DE NATACION
L.A.S.C.A.

www.lasca-sw.com
LN30220220069
CÓDIGO DE VALIDACION

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación L.A.S.C.A. Certifican que el ciudadano: **EDUARDO MARÍN ESPINOZA TRONCOSO** aprobó satisfactoriamente el curso " **LA PLANIFICACION Y EL ENTRENAMIENTO, NIVEL AVANZADO EN CIECIAS APLICADAS A LA NATACION** " con una duración de cuarenta (40) horas académicas, contemplando los siguientes expositores y temas, con código de validación **L.A.S.C.A.** en **www.lasca-sw.com**

MODULO) **PONEITES**

NO. 01 **FERNANDO NAVARRO**



TEMARIOS

1ª clase: Identificación de los contenidos de entrenamiento para los distintos tipos de resistencia.

2ª clase: Métodos y técnicas típicas en los contenidos de entrenamiento de la Resistencia a larga Duración.

3ª clase: Métodos y técnicas típicas en los contenidos de entrenamiento de la Resistencia de Media Duración y Corta Duración

4ª clase: La programación del entrenamiento de resistencia en las distintas distancias de natación (Desde los 50m a las distancias en aguas abiertas)

NO. 02 **ANTONIO JACA**



1ª clase: Cómo identificar las necesidades de fuerza.

2ª clase: Cómo controlar la dosis de entrenamiento de fuerza.

3ª clase: Cómo programar el entrenamiento de fuerza.

4ª clase: Cómo controlar el entrenamiento de fuerza.

NO. 03 **RICARDO FLORIDO**



1ª clase: Planificación del entrenamiento a largo plazo.

2ª clase: Estructuras básicas de planificación del entrenamiento.

3ª clase: Planificación multianual del entrenamiento en las etapas de formación del nadador.

4ª clase: Planificación del entrenamiento de la técnica en las etapas de formación del nadador.

NO. 04 **JULIO FUENTES**



1ª clase: La fuerza y resistencia para aguas abiertas.

2ª clase: Entrenamiento de aguas abiertas.

3ª clase: Nutrición para aguas abiertas.

4ª clase: Preparación infantil, juvenil, senior y máster de aguas abiertas.

NO. 05 **GLORIA PITTERS**



1ª clase: Factores psicológicos que intervienen en el deporte.

2ª clase: Establecimiento de objetivos.

3ª clase: Estrategias de comunicación.

4ª clase: La motivación.



José Manuel Guerrero
DIRECTOR EJECUTIVO



FEDERACIÓN DEPORTIVA
PERUANA DE NATACIÓN

**CLÍNICA INTERNACIONAL DE NATACIÓN
"DE LA ENSEÑANZA AL ALTO RENDIMIENTO"**
Arequipa 11,12,13 de Marzo del 2022

CLUB
CERTIFICADO

Otorgado a:

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

Por su participación en el Curso
"DE LA ENSEÑANZA AL ALTO RENDIMIENTO" teniendo como
ponente al entrenador Lic. Federico Rossi del país de Argentina,
organizado por Club Carril 4,
realizado en la ciudad de Arequipa del 11,12,13 de Marzo del 2022

Lic. Augusto del Águila
Vocal FDPN

Lic. Federico Rossi
Capacitador

Guiliana P.
Pres.



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**Eduardo Martin Espinoza
Troncoso**

Por haber culminado satisfactoriamente el "**PROGRAMA DE TURISMO,
MARKETING E INNOVACIÓN EN EL DEPORTE**", desarrollado del 24 de
enero al 17 de febrero, equivalente a 50 horas pedagógicas.

Lima, 1 de marzo del 2022

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva



FIDPN



Diploma for swimming coaches of the Americas

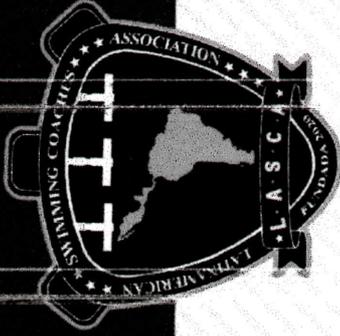
CERTIFICATE

of Recognition

LATINAMERICAN SWIMMING COACHES ASSOCIATION

ASPEDA

Asociación Peruana de Entrenadores de Deportes Acuáticos
Rumbo a la Excelencia



Reconocimiento que se otorga a:

Martin Eduardo Espinoza Troncoso

Por haber culminado satisfactoriamente el Nivel I del curso de la Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación

"Bases para el inicio de un Entrenador"

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación hace constar por medio de la presente certificación, que el portador de este documento a cabalidad con todas las asignaturas y evaluaciones correspondientes a nivel del curso antes mencionado y este es otorgado por nuestra organización

Fulminado en fecha: 26 de Noviembre, 2021

Con una duración de 24 horas

Guillermo Bolandier
Guillermo Bolandier
PRESIDENTE ASPEDA

Augusto del Aguila
Augusto del Aguila
VOCAL TECNICO IDPN

Amel Guerrero
Amel Guerrero
DIRECTOR EJECUTIVO





La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**Eduardo Martin Espinoza
Troncoso**

Por haber aprobado el "CURSO DE COMPETENCIAS PSICOLÓGICAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO", desarrollado del 7 al 25 de octubre, equivalente a 30 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 11.

Lima, 04 de noviembre del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva





La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

Eduardo Martin Espinoza
Troncoso

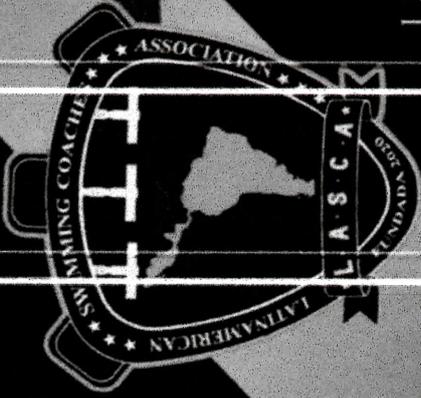
Por haber aprobado el "CURSO DE JUEGO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL", desarrollado del 19 de agosto al 03 de septiembre, equivalente a 24 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 19.

Lima, 08 de septiembre del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

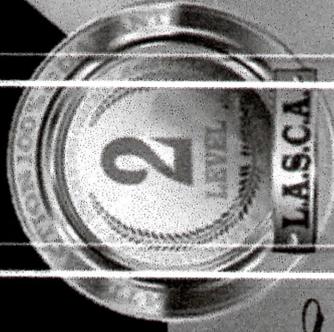
Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva





Diploma for swimming coaches of the Americas
CERTIFICATE
of Recognition

LATINAMERICAN SWIMMING COACHES ASSOCIATION



Reconocimiento que se otorga a

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

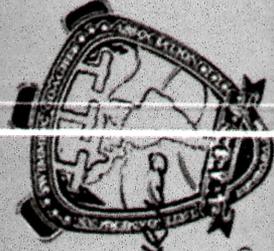
Por haber culminado satisfactoriamente el nivel dos (2) del curso de la "Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación

"Ciencias Aplicadas a la Natación Infantil y Juvenil"

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación "hace y constar por medio de la presente certificación que el portador del documento, ha cumplido a cabalidad con todas las asignaciones y evaluaciones correspondientes a menudo el "Aval Exces" con el sello de Oro level Dos (02) respectivo.

Completed on date: Septiembre 2021

With a duration of: 40 Horas



Rubén Guevara
DIRECTOR EJECUTIVO

COD. GO DE VALIDACION:

LN20720 11C033



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ENTRENADORES DE NATACION "L.A.S.C.A."

www.lasca-sw.com

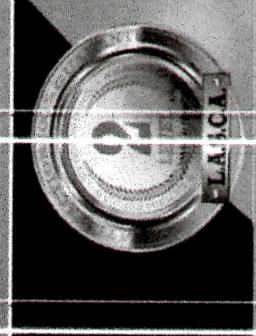
LN: 0720210033

CODIGO DE VALIDACION

La asociación latinoamericana de entrenadores de natación "LA S.C.A." Certificar que el ciudadano (a): **EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO** aprobó satisfactoriamente el curso: **"CIENCIAS APLICADAS A LA NATACION INFANTIL Y JUVENIL"** (con una duración de 40 Horas Académicas) cumpliendo los siguientes expositores y temas con código de validación en www.lasca-sw.com.



| SESION | PRESENTE | CONTENIDOS | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
|------------|---------------------|---|-------------------------------|
| MODULO "1" | LIC SANTIAGO VEIGA | (PRINCIPIOS DE LA FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO Y FUNCIÓN DE LA PLANIFICACION TRADICIONAL) 1RA CLASE: RUTAS METABÓLICAS IMPACTADAS EN LA NATACION COMPETITIVA. 2DA CLASE: LAS ESTRUCTURAS DE ENTRENAMIENTO EN LA PLANIFICACION TRADICIONAL. 3RA CLASE: PLANIFICACION Y ENTRENAMIENTO DE LA RESISTENCIA. 4TA CLASE: PLANIFICACION Y ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA Y VELOCIDAD. | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| MODULO "2" | LIC FEDERICO ROSI | (ETAPAS DE ENTRENAMIENTO EN LA NATACION FORMATIVA INFANTO JUVENIL) 1RA CLASE: ESTADIOS DE DESARROLLO EVOLUTIVO Y FASES SENSIBLES. 2DA CLASE: EL ENTRENAMIENTO DEL NADADOR INFANTIL, VOLÚMENES Y CAPACIDADES CONDICIONANTES. 3RA CLASE: ESQUEMA DE ENTRENAMIENTO PROPUESTO PARA NADADORES JUVENILES. 4TA CLASE: EL ENTRENAMIENTO DE ASISTENCIA EN NADADORES INFANTILES Y JUVENILES. | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| MODULO "3" | PROF. TOMAS BISOJIO | (ENTRENAMIENTO PARA NADADORES MASTER, INTRODUCCION AL USRPT) 1RA CLASE: EL PRINCIPIO DE LA PRÁCTICA DELIBERADA COMO EFICAZ PARA LOGRAR RESULTADOS EXTRAORDINARIOS. 2DA CLASE: INTRODUCCION A LA METODOLOGIA USRPT. 3RA CLASE: REGLAS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LOS ENTRENAMIENTOS USRPT. 4TA CLASE: DISEÑO DE PLANES DE ENTRENAMIENTOS (MACROCICLOS Y MICROCICLOS) BASADOS EN USRPT. | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| MODULO "4" | ING DANY TORTEROLO | (NUTRICION PARA NADADORES) 1RA CLASE: ALIMENTACION PARA ENDUR. 2DA CLASE: REABASTECIMIENTO GLUCO-HIDRO-ELECTROLITICO. 3RA CLASE: LAS 4R DEL PUENTE DE LA RECUPERACION. 4TA CLASE: AYUDAS ERGONÓMICAS NUTRICIONALES PARA LA COMPETICION. | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| MODULO "5" | (N/S) JULIO URQUÍA | (DISCAPACIDAD Y NATACION EN EL DESARROLLO MULTIDIMENSIONAL DEL SER HUMANO, UNA VÍA PARA LA INCLUSIÓN) 1RA CLASE: DISCAPACIDAD Y MULTI-DIMENSIONALIDAD DE LA NATACION EN POBLACION CON D.I. 2DA CLASE: ESTIMULACION TEMPORAL EN EL MEDIO ACUÁTICO PARA PERSONAS CON D.I. 3RA CLASE: CONTEXTUALIZACION DIDÁCTICA EN LA CLASE DE NATACION PARA PERSONAS CON D.I. 4TA CLASE: DIDÁCTICA DE UNA CLASE DE NATACION PARA PERSONAS CON D.I. | DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |





La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

Eduardo Martin Espinoza
Troncoso

Por haber aprobado el "CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PSICOMOTRICIDAD", desarrollado del 13 de julio al 04 de agosto, equivalente a 30 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 15.

Lima, 11 de agosto del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva



**“ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DESDE LA INICIACIÓN HACIA
EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA NATACIÓN”
PUERTO MALDONADO DEL 06 AL 08 DE AGOSTO**

CERTIFICADO

Se hace entrega del siguiente certificado a:

EDUARDO MARTÍN ESPINOZA TRONCOSO

Por su participación en el Curso “ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DESDE LA INICIACIÓN HACIA EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA NATACIÓN” como parte del TOURS POTENCIA SUR, organizado por la Asociación Deportiva KAMI-KAMI CLUB MADRE DE DIOS, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 06 al 09 de agosto del 2021.

Puerto Maldonado 09 de Agosto del 2021



Lic. Augusto del Águila
Vocal FDPN



Lic. Aldo Murakami Calatayud
CAPACITADOR



Guiliana Belaunde
Pdta ASPEDA



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**Eduardo Martín Espinoza
Troncoso**

Por haber aprobado el "CURSO DE BIENESTAR Y CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA", desarrollado del 01 al 27 de junio, equivalente a 30 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 19.

Lima, 07 de julio del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva





La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

Eduardo Martin Espinoza
Troncoso

Por haber culminado satisfactoriamente el "PROGRAMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE", desarrollado del 11 de mayo al 9 de junio, equivalente a 64 horas pedagógicas.

Lima, 21 de junio del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva





La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**Eduardo Martín Espinoza
Troncoso**

Por haber aprobado el "PROGRAMA DE HABILIDADES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE AGENTES DEPORTIVOS", desarrollado del 13 de abril al 05 de mayo, equivalente a 50 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 18.

Lima, 13 de mayo del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva





Diploma for Swimming Coaches of the Americas
CERTIFICATE
of Recognition

LATINAMERICAN SWIMMING COACHES ASSOCIATION



Reconocimiento que se otorga a:

Eduardo Martin Espinoza Troncoso

Por haber culminado satisfactoriamente el Nivel I del curso de la Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación

**BASES FUNDAMENTALES PARA LOS
"INICIOS DE UN ENTRENADOR"**

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación hace constar por medio de la presente certificación que el portador de este documento a cabalidad con todas las exigencias y evaluaciones correspondientes a nivel del curso antes señalado y este es avalado por maestro sal 1 de Oro Len! One.



Rubén Guzmán
Rubén Guzmán
DIRECTOR EJECUTIVO

Completed on date: **Abril 2021**

With a duration of: **40 Horas**

www.lasca-sw.com

CODIGO DE VALIDACION: IN10420210034



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
ENTRENADORES DE NATACION
'L.A.S.C.A.'

WWW.LASCA-SW.COM
LN.10420210034
CODIGO DE VALIDACION

La Asociación Latinoamericana de Entrenadores de Natación "L.A.S.C.A." Certifican que el ciudadano (a): **EDUARDO ESPINOZA TRONCOSO** aprobó satisfactoriamente el curso "**Bases Fundamentales para los Inicios de un Entrenador**" (con una duración de 40 H hrs Académicas) contemplando los siguientes exponentes:



| SESION | MODULO | PONENTE | CONTENIDOS |
|--------|------------|---------------------------------|---|
| | MODULO "1" | Lic. JESUS ILVA/ JOVER RESTREPO | TEMAS ESTRUCTURALES EN LA NATACION DE 0 A 3 AÑOS. Generalidades, histórico, filosofía, justificación, Curiosidad, el mejor aprendizaje, Programa Acuático, fases sensibles, Algunas consideraciones, propuesta de festival, recomendaciones finales, cruzada mundial contra la natación no forzada. DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| | MODULO "2" | Dr. EMERSON RAMIREZ FARTO | LA INICIACION DEPORTIVA: PROCESO A LARGO PLAZO DEL DESARROLLO DEL NADADOR DE COMPETICION ENTRE LOS 6 Y LOS 20 AÑOS Organización y estructuración hacia el alto rendimiento deportivo en la natación, Etapas de la natación y las fases sensibles de entrenamiento de los diferentes niveles condicionales aplicados en la iniciación deportiva, Preparación y desarrollo de la preparación técnica por edades en la natación, Los componentes de la preparación deportiva y su modelo práctico en la iniciación deportiva. DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| | MODULO "3" | Lic. DANIE CUELLAR | ANÁLISIS BIOMECÁNICO DE LOS 4 ESTILOS, VUELTAS Y SALIDA PARA NADADORES INFANTILES Biomecánica del estilo libre, Análisis biomecánico de la vuelta de libre y salida de partidador. Biomecánica del estilo, espalda y pecho. Análisis biomecánico de la vuelta de espalda, biomecánica del estilo pecho y Análisis biomecánico de la vuelta en pecho, Biomecánica del estilo mariposa y Análisis biomecánico de la vuelta de mariposa. Clase especial sobre virajes del combinado) DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| | MODULO "4" | Dr. JOSE R. DE JESUS | REGlamento FINA COMO PARTE DE LA FORMACION DEL ENTRENADOR DE NATACION Introducción/ metas de las competencias/ diplomado Oficial de natación (C.G.)/ Los estilos competitivos (Mariposa / Dorso) SW6 y SW 8, Los estilos competitivos Pecho y Libre) SW 5 y SW 7, La Salida: (SAV4)/ La Carrera (SW: 0) y virajes, Los oficiales (SW 2) / Las pruebas (GR 9.2) / Las finalidades (FR). DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |
| | MODULO "5" | Mrs. PATRICIA GONZALEZ MARMOL | DESARROLLO ACUÁTICO, PRIMEROS AUXILIOS Y COMPLEMENTOS DE ENSEÑANZA QUE TODO ENTRENADOR DE NATACION DEBE SABER El salvamento acuático, ¿es? Como se enseña? Y Reglamento de la Cruz Roja Americana, Todo lo que un entrenador debe saber sobre Primeros Auxilios en Piscina y cuáles son los beneficios. Que debe hacer el entrenador en presencia de lesiones más frecuentes en natación y estrategias para tratar lesiones crónicas en el agua. Herramientas del Coaching Neurolingüístico para el entrenador de natación (Clase especial de natación del puente) DURACION: 08 HORAS ACADÉMICAS |





La Declaración de Doha:
PROMOVER UNA CULTURA
DE LEGALIDAD



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
otorga este certificado a:



**Eduardo Martin Espinoza
Troncoso**

Por haber aprobado el "CURSO DE DEPORTE PARA EL DESARROLLO",
desarrollado del 08 de febrero al 01 de marzo, equivalente a 40 horas
pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 20

Lima, 09 de marzo del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva

Julio Corcuera Portugal

Coordinador de Educación y Prevención del Crimen Juvenil
de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

DPDADI-358-000241-2021



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

En mérito de haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA VIRTUAL 2020, desarrollado en la ciudad de Barranca Lima - Perú desde el 10 DE Octubre al 19 de Diciembre del 2020, con una duración total de cuatrocientos cuarenta (440) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos exigidos por la respectiva organización.

I CONGRESO
INTERNACIONAL
DE EDUCACIÓN
FÍSICA VIRTUAL 2020

RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ
ALCALDE PROVINCIAL

LIC. ANTONY VEGA CORONADO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Escuela Victor Cisneros
Victor Eduardo Cisneros Colchado
LIC. VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO
GERENTE DE LA ESCUELA DE BALCENSTO VICTOR CISNEROS

DOC. FISHER JUSTINIANO CHÁVEZ
CPPE REGIÓN HUÁNUCO

MISHEL M. LEÓN COLQUI
ESCUELA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DENISE GUJA 10 OCTUBRE
"COMUNICACION ASERTIVA DEL EDUCADOR FISICO. UN RETO PSICOLOGICO"



ALDO VILLALBA 17 OCTUBRE
"PLANIFICACION DEL ENTRENAMIENTO DE NATACION"



FERNANDO JARA 24 OCTUBRE
"EL ROL DOCENTE DEL DOCENTE DE EDUCACION FISICA COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA FORMACION"



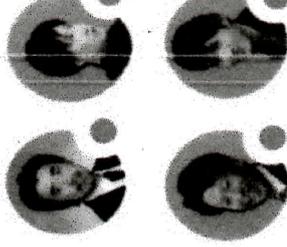
JOSE DIAZ 31 OCTUBRE
"LA EDUCACION FISICA: LA ASIGNATURA INTEGRADORA POR EXCELENCIA"



ADRIANA 7 NOVIEMBRE
"TRABAJANDO LA EDUCACION FISICA CON CEREBRO: DESDE UNA VISION HOLISTICA"



MARCELO SANCHEZ 14 NOVIEMBRE
"LA TRANSICION Y LOS RETOS DE LA EDUCACION FISICA ESCOLAR EN TIPO"



FELISA MENDOZA 21 NOVIEMBRE
"EVOLUCION DE LA FUERZA MUSCULAR EN LA CLASE DE EDUCACION FISICA DESDE EL PATIO"



FRANCISCA 28 NOVIEMBRE
"EDUCACION FISICA EN BRASIL: DEPORTE EN LA ESCUELA Y PARA LA ESCUELA"



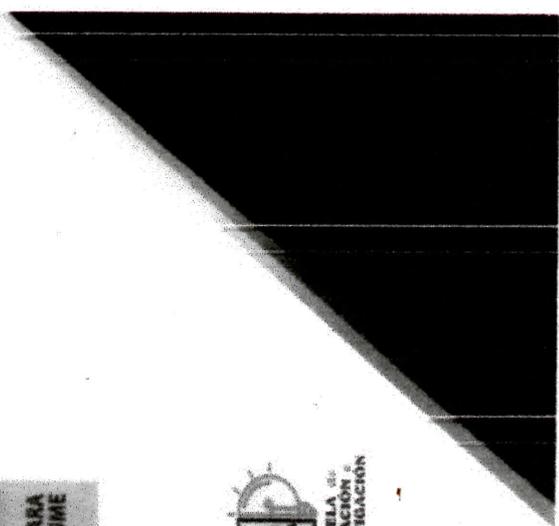
CONSUELO 05 DICIEMBRE
"LA EDUCACION FISICA EN COLOMBIA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO"



PAOLO GONZALEZ 12 DICIEMBRE
"NUEVOS PARADIGMAS PARA LA EDUCACION FISICA Y BASQUETBOL FORMATIVO"



ABELINO 19 DICIEMBRE
"PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN CASA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ASUME UNA VIDA SALUDABLE"



UFP

UNIDAD DE FORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO

La Unidad de Formación Pública de la Universidad Científica del Sur certifica que:

ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTIN

Ha culminado satisfactoriamente el curso virtual sincrónico: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, desarrollado del 18 de AGOSTO al 14 de OCTUBRE 2020, con una duración de 48 horas académicas.



PhD. José Agustín Ortiz Elías
Vicerrector Académico
Universidad Científica del Sur

Lima, 03 de NOVIEMBRE del 2020

Nº FOLIO - 0639

UNIVERSIDAD
CIENTÍFICA



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Eduardo Martín Espinoza Troncoso

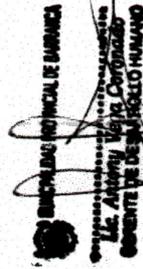
En mérito de haber culminado y aprobado satisfactoriamente el PRIMER CONGRESO DE EDUCACIÓN FÍSICA VIRTUAL 2020, desarrollado en la ciudad de Barranca Lima - Perú desde el 01 agosto al 05 septiembre del 2020, con una duración total de doscientas veinte (220) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos exigidos por la respectiva organización.



RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ
ALCALDE PROVINCIAL



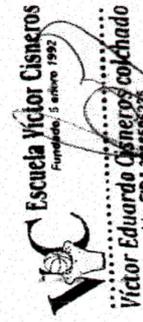
DOC. FISHER JUSTINIANO CHÁVEZ
CPPE REGIÓN HUÁNUCO



LIC. ANTONY VEGA CORONADO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

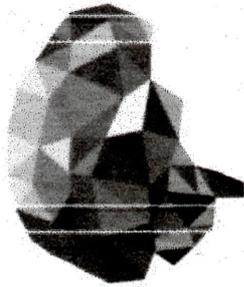


MISHIEL M. LEÓN COLQUI
ESCUELA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN



LIC. VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO
GERENTE DE LA ESCUELA DE BALONCESTO VICTOR CISNEROS

Con
Siente
Mente



Con Siente Mente certifica la participación de:

EDUARDO MARTIN ESPINOZA TRONCOSO

Al Seminario Taller de:

COACHING PARA LA INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
TALLER NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Lima, 18 y 19 de Diciembre de 2019

Catalina Fialdo

Gerente General



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**EDUARDO MARTÍN
ESPINOZA TRONCOSO**

Por haber asistido satisfactoriamente, del 04 al 06 de octubre, al
“CURSO DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA”, equivalente a 32 horas
pedagógicas, realizado en Madre de Dios; y haber aprobado con la
nota de 20.

Lima, 27 de noviembre del 2019


Renato Salvador Ricci Campos
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva



**Clínica FINA
de Natación**

CERTIFICADO

La Federación Deportiva Peruana de Natación, otorga el presente certificado a:

Eduardo Martín Espinoza Francoso

Por haber participado en la Clínica FINA de Natación y el Seminario Nacional de Entrenadores realizados en la ciudad de Lima - Perú, del 6 al 10 de noviembre de 2019.

Walter Bogliagnani
Expositor Técnico Italia

Gustavo Otsuka
Expositor Técnico Brasil

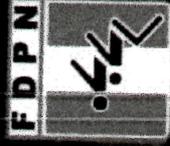
Carlos E. Tabini
Presidente FDPN

Renato Ricci Campos
Director DNCTD - IPD

Orlando Moccagatta
Expositor Técnico Argentina

José L. Espinosa
Expositor Técnico Colombia

Seminario Nacional de Entrenadores



Con el aval del



Lima
Perú

6 al 10 de Noviembre 2019



CERTIFICATE

Dr. Julio MAGLIONE
President
of the
Fédération Internationale de Natation

CERTIFIES THAT

EDUARDO MARTÍN ESPINOZA TRONCOSO

attended the

DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE

HELD FROM

LIMA - PERÚ

IN



FINA President

National Federation President



La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**EDUARDO MARTÍN
ESPINOZA TRONCOSO**

Por haber realizado satisfactoriamente el "CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA CINEANTROPOMETRÍA" en la modalidad semipresencial. Curso equivalente a 120 horas pedagógicas, realizado en Madre de Dios, del 14 al 28 de abril; y haber aprobado con la nota de 20.

Lima, 12 de julio del 2019


Adolfo Ricardo Zavala Urbina
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva(e)



FINA

Water is Our World

CERTIFICATE

Dr. Julio MAGLIONE
President
of the
Fédération Internationale de Natation

certifies that

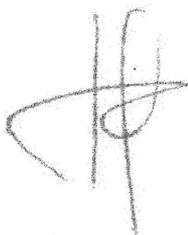
Eduardo Martín Espinoza Troncoso

attended the

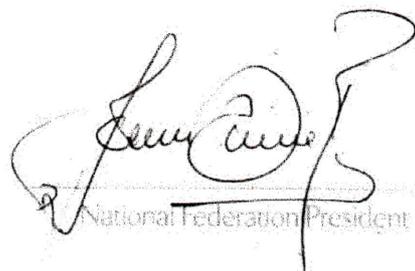
has taken part in the FINA Clinic for Coaches

held in *del 06 al 10 de noviembre del 2018*

on *Trujillo - Perú*



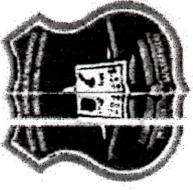
FINA President



National Federation President



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MALDONADO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
REVALIDADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°000E7-2020-MINEDU



CERTIFICADO

Citorgado a **ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTÍN**

Por haber APROBADO el programa de OFIMÁTICA BÁSICA y ELABORACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO, desarrollados del I al X ciclo en la carrera de Educación Física, con una duración total de **270 horas** pedagógicas, tal como consta en los archivos de Secretaría Académica de la institución.




Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

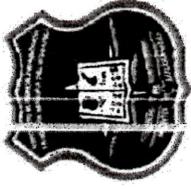
Puerto Maldonado, 11 de febrero de 2022



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

REVALIDADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000117-2020-MINEDU



CERTIFICATE OF ENGLISH

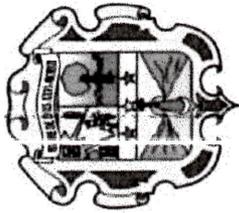
This is certify *a* **ESPINOZA TRONCOSO, EDUARDO MARTÍN**

SUCCESSFULLY PASSED THE FOUR CYCLES OF
OUR BASIC ENGLISH PROGRAM
240 PEDAGOGIC HOUR.

Puerto Maldonado, 11 de febrero de 2022



Victor Hugo Díaz Perera
DIRECTOR GENERAL



Municipalidad Provincial

Tambopata

"Por el Verdadero Desarrollo"

CERTIFICADO

Otorgado a :

Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO

Por su participación como expositor en el curso "ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DESDE LA INICIACIÓN HACIA EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA NATACIÓN", organizado por la Municipalidad Provincial de Tambopata y la Asociación Deportiva Kami-Kami Club Madre de Dios, realizado del 06 al 09 de agosto del 2021.



[Signature]

Mg. Francisco Keler Rengifo Khari
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA



[Signature]

Prof. Floris Edison Quimianilla Valle
SUB GERENTE DE CULTURA Y DEPORTE



Nita Sakata Gonzáles
PRESIDENTE KAMI-KAMI CLUB MADRE DE DIOS



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS**



**PLAN REGIONAL DE CAPACITACION
Y TÉCNICA DEPORTIVA 2018.**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
MADRE DE DIOS.**

Otorga el presente Certificado a:

Eduardo Martin, ESPINOZA TRONCOSO.

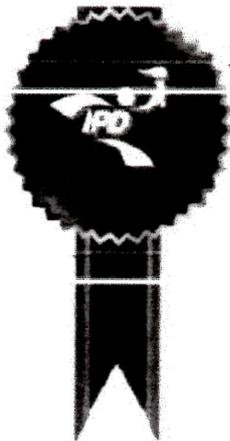
En reconocimiento a su participación en calidad de **PONENTE** del **Curso de Psicomotricidad "Jugar No Es Cosa de Niños"**, evento organizado por el Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios y autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 005159 de fecha 17 de diciembre 2018.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado, del 17 al 19 de octubre del año 2018.

Pto. Maldonado, 17 de Diciembre 2018



Aberto, KUNYIGU MAMANI.
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS**



**PLAN REGIONAL DE CAPACITACION
Y TÉCNICA DEPORTIVA 2018.**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
MADRE DE DIOS.**

Otorga el presente Certificado a:

Eduardo Martin, ESPINOZA TRONCOSO.

En reconocimiento a su participación en calidad de **PONENTE** del "Curso de Psicomotricidad en el Nivel Inicial", evento organizado por el Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios y autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 005159 de fecha 17 de diciembre 2018.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado, del 29 y 30 de mayo del año 2018.

Pto. Maldonado, 17 de Diciembre 2018.



Mg. Luis Alberto, RODRIGO MAMANI.

DIRECTOR

**Dirección Regional de Educación
Madre de Dios.**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE - MADRE DE DIOS**



**PLAN REGIONAL DE CAPACITACION
Y TÉCNICA DEPORTIVA 2018.**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
MADRE DE DIOS.**

Otorga el presente Certificado a:

Eduardo Martin, ESPINOZA TRONCOSO.

En reconocimiento a su participación en calidad de **PONENTE** del "Curso de Drilles para la Corrección de la Técnica en los Cuatro Estilos de Competencia en la Natación", evento organizado por el Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios y autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 005159 de fecha 17 de diciembre 2018.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado, del 05 al 08 de marzo del año 2018.

Pto. Maldonado, 17 de Diciembre 2018.



Mg. **RÓDRIGO MAMANI**
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE MADRE DE DIOS



Plan Regional de Capacitación y Técnica Deportiva 2017.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO.

Por haber asistido en calidad de **PONENTE** al Curso de **Psicomotricidad en la Escuela**. Evento autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 0005055 de fecha 05 de Diciembre 2017.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 01 al 03 diciembre del año 2017.

Pto. Maldonado, 18 de Diciembre 2017.



Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani.
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios

000350



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE MADRE DE DIOS



Plan Regional de Capacitación y Técnica Deportiva 2017

CERTIFICADO

Otorgado a:

Eduardo Martín ESPINOZA TRONCOSO.

Por haber asistido en calidad de **PONENTE** al Curso de Natación Nivel I. Evento autorizado por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 0005055 de fecha 05 de Diciembre 2017.

Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado el 07 y 08 de julio del año 2017.

Pto. Maldonado, 18 de Diciembre 2017.



Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani.
DIRECTOR
Dirección Regional de Educación
Madre de Dios

000351

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01472

PUERTO MALDONADO: 25 FEB. 2021

Visto, los documentos adjuntos en diecinueve (19) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en el capítulo IV. Art. 76°, señala que las Direcciones Regionales de educación tienen como finalidad promover la educación, cultura, deporte, recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional; por lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, en el numeral 76.1 del Art. 76 del reglamento de la Ley de reforma Magisterial. Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, modificado mediante el D.S. N°005-2017-MINEDU, establece que el Profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos y deportivos a nivel provincial, regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o gobierno regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU, se aprueba las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencias Y Tecnología "Eureka Virtual 2020", de los Juegos Florales Escolares Nacionales Modalidad Virtual 2020, del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2020, y del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020".

Que, con informe N° 039—2020-GOREMAD/DRE-DGP/E-ARED, de fecha 23 de diciembre de 2020, da a conocer el apoyo incondicional de diversas personas conocedoras de las disciplinas que participaron los estudiantes de la región, en los Juegos Florales 2020 en su Etapa Regional, denominados "IMAGINAR PARA TRANSFORMAR; EL PAÍS DONDE QUEREMOS VIVIR", organizado por el Área RED de la Dirección de gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, que se desarrolló de forma virtual del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 140-2021-GOREMAD/DRE-MDD-DGP/E-ARED, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar resolución POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, AL JURADO, de los Juegos Florales 2020 denominado "IMAGINAR PARA TRANSFORMAR; EL PAÍS DONDE QUEREMOS VIVIR", en su Etapa Regional, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 0367-2021-GOREMAD/DRE-D, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento a los profesionales que participaron como jurado en los Juegos Florales 2020 denominado "IMAGINAR PARA TRANSFORMAR; EL PAÍS DONDE QUEREMOS VIVIR", en la Etapa regional de la Dirección Regional de Educación de madre de Dios, desarrollado de forma virtual del 26 de noviembre al 01 diciembre de 2020;

De conformidad con la Constitución Política del Perú. Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de

Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de gestión Educativa Locales, Decreto Supremo N° 001 2015 MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-082019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 D.S. N° 006-JUS-2017, que aprueba el TUO de la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, a los miembros del **JURADO** de los Juegos Florales 2020 denominado "IMAGINAR PARA TRANSFORMAR; EL PAÍS DONDE QUEREMOS VIVIR", en la Etapa Regional de la Dirección Regional de Educación de madre de Dios, desarrollado de forma virtual del 26 de noviembre al 01 diciembre de 2020; de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | | JURADO DE: |
|----|----------------------------------|-------------------------|---|
| 1 | Wilmer Cahuapaza Calle | Docente | Canto e Interpretación Instrumental |
| 3 | Carlos Falconi Melgar | Docente | |
| 2 | Juan José Pomari Cahuapaza | Técnico en Contabilidad | |
| 4 | Alex Arroyo Ccolquehuanca | Docente Administrativo | Fotografía Y Pintura |
| 5 | Daniel Loaiza Gutiérrez | Técnico Administrativo | Fotografía, Pintura y Baile Tradicional |
| 6 | Eduardo Martín Espinoza Troncoso | Docente | Baile Moderno |
| 7 | María Giovanna García Málaga | Docente | |

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRESE, la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes que se detalla en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR Y DISPONER, a la unidad de Tramite Documentario de la Dirección regional de educación de madre de Dios, transcribir la presente resolución, notificando a todos los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicado en el portal electrónico de la DRE-MDD. www.dremdd.gob.pe. En la misma fecha de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio, CARRASCO POLANCO
Director regional de educación de Madre de Dios.

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
CECP/D-DRE-MDD
ADA/DGI
CEMR/D-DGP
CEB/DGA
OARC/DAT
NRG/D-UPER
DVM/E-ARED

Archivo



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Ejes Consiguientes

Atentamente:
[Handwritten Signature]
Mig. Iratou Velazquez Ruiz
Ejec. de Asesoría Jurídica III
Tribunal de Apelaciones



TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01470

PUERTO MALDONADO: 25 FEB. 2021

Visto, los documentos adjuntos en sesenta y uno (61) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en el capítulo IV. Art. 76°, señala que las Direcciones Regionales de educación tienen como finalidad promover la educación, cultura, deporte, recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional; por lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, en el numeral 76.1 del Art. 76 del reglamento de la Ley de reforma Magisterial. Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, modificado mediante el D.S. N°005-2017-MINEDU, establece que el Profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos y deportivos a nivel provincial, regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o gobierno regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 02901-2020-DRE-MDD, se aprueba la Directiva Regional N° 010-2020-GOREMAD/DRE-DGP denominada: "Disposiciones y lineamientos para la planificación, organización y ejecución de los Concursos Educativos Regionales en el Marco de la Mega Feria Científica Artística y Cultural "Divertieduca 2020" y de la Estrategia Regional "Mi Casa, Mi Escuela" en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de educación de madre de Dios".

Que, con informe N° 038—2020-GOREMAD/DRE-DGP/E-ARED, de fecha 23 de diciembre de 2020, da a conocer el apoyo incondicional de diversas personas conectoras de las disciplinas que participaron los estudiantes de la región, en los Concursos Educativos Regionales, denominados "NUESTRAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y FÍSICAS EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO", organizado por el Área RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, que se desarrolló de forma virtual del 09 al 13 noviembre de 2020;

Que, con Oficio N° 139-2021-GOREMAD/DRE-MDD-DGP/E-ARED, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar resolución POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, AL JURADO, de los Concursos Educativos Regionales 2020 denominado "NUESTRAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y FÍSICAS EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO", en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 0369-2021-GOREMAD/DRE-D, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN a profesionales que participaron como jurados de los Concursos Educativos Regionales 2020, denominado "NUESTRAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y FÍSICAS EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO", realizado del 09 al 13 noviembre de 2020;

De conformidad con la Constitución Política del Perú. Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de

Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de gestión Educativa Locales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07-082019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 D.S. N° 006-JUS-2017, que aprueba el TUO de la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN, a los miembros del **JURADO** de los Concursos Educativos Regionales denominado "NUESTRAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y FÍSICAS EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO", realizado en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; desarrollado en forma virtual del 09 al 13 noviembre de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | OCUPACIÓN | FUNCIÓN |
|----|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| 1 | Wilmer Cahuapaza Calle | Docente | Jurado de Canto |
| 3 | Carlos Falconi Melgar | Docente | |
| 2 | Juan José Pomari Cahuapaza | Técnico en Contabilidad | |
| 4 | Alex Arroyo Ccolquehuanca | Docente Administrativo | Jurado de Fotografía y Pintura |
| 5 | Daniel Loaiza Gutiérrez | Técnico Administrativo | |
| 6 | Eduardo Martín Espinoza Troncoso | Docente | Jurado de Secuencias Rítmicas |
| 7 | María Giovanna García Málaga | Docente | |
| 8 | Jimi Alexander Rojas Smith | Coreógrafo | |

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRESE, la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes que se detalla en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR Y DISPONER, a la unidad de Tramite Documentario de la Dirección regional de educación de madre de Dios, transcribir la presente resolución, notificando a todos los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicado en el portal electrónico de la DRE MDD: www.dremdd.gob.pe. En la misma fecha de su publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carlos Eugenio, CARRASCO POLANCO
Director regional de educación de Madre de Dios.

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
CECP/D-DRE MDD
AOA/DGI
CEMB/D-UGER
CJZP/DGA
OARC/DAJ
NRG/J-UPER
UVP/E-ARED

Archivo.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Frank Velásquez Ruiz
Director Regional de Educación de Madre de Dios